Manual de comportamiento positivo: Derechos y responsabilidades para PreK-12

Año escolar 2018-2019

Una guía para estudiantes, personal y familias

C.O.R.E.

Civismo, Orden, Respeto, Excelencia

Expectativas consistentes para un clima de apoyo al aprendizaje de los estudiantes.

Disciplina (*s*)(Del lat. *disciplina*, enseñanza, aprendizaje) Instrucción que corrige, forma o perfecciona el carácter y desarrolla el autocontrol.

-Webster's New Collegiate Dictionary

WARREN

Este manual (última revisión 5/16/18, brinda las disposiciones clave de la política del consejo escolar. Para obtener el texto completo de una política en particular, consulte el manual de políticas del consejo escolar. Si las disposiciones del manual entran en conflicto con la política del consejo escolar, la política del consejo escolar prevalecerá.
Distrito Escolar Metropolitano del Municipio de Warren

Las familias que no hablen inglés o que tengan un dominio limitado del idioma inglés pueden obtener información en su idioma principal en relación con los Derechos y responsabilidades de los estudiantes y las actividades escolares a través de comunicarse con la Oficina de instrucción elemental al 869-4300.

Tất cả những học sinh/gia đình mà không nói hoặc không biết nhiều tiếng Anh có thể lấy thông tin bằng tiếng mẹ đẻ hoặc tiếng nói chính của mình về Quyền và Trách nhiệm cuả Học sinh cùng với các hoạt động nhà trường bằng cách liên lạc Văn phòng Dịch vụ Học sinh theo số 869-4300.

Học khu Metropolitan của vùng ngoại ô Warren Township cam kết thực hiện cơ hội bình đẳng. Học khu không phân biệt đối xử căn cứ trên tuổi tác, chủng tộc, màu da, tôn giáo, giới tính, tình trạng khuyết tật hoặc nguồn gốc quốc gia, kể cả mức độ thành thạo hạn chế về tiếng Anh.

Không ai bị loại trừ khỏi việc tham gia, bị từ chối quyền lợi hoặc phải chịu sự phân biệt đối xử bất hợp pháp căn cứ trên các yếu tố nói trên trong bất kỳ chương trình giáo dục hoặc hoạt động học sinh nào.

영어를 잘하지 못하는 학생이나 가족들은 교육국 학생처(869-4300)로 연락하시면 한국어로 된 학생의 권익, 책임, 기타 과외 활동에 대한 필요한 정보를 얻으실 수 있습니다.

El Distrito Escolar Metropolitano del Municipio de Warren está comprometido a brindar igualdad de oportunidades. No discrimina por motivos de edad, raza, color, credo, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o nacionalidad, incluido un dominio limitado del idioma inglés. Ninguna persona está excluida de participar, ni se le negarán los beneficios, ni de cualquier forma estará sujeta a discriminación ilegal por dichos

motivos bajo ningún programa educativo o actividad escolar.

Índice

MENSAJE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN 5

MARCO DEL DISTRITO 6

DERECHOS y RESPONSABILIDADES 7

- DERECHOS y RESPONSABILIDADES de los ESTUDIANTES 7
- DERECHOS y RESPONSABILIDADES de los PADRES/TUTORES 8
- DERECHOS y RESPONSABILIDADES del PERSONAL 9

INTERVENCIONES y APOYOS POSITIVOS A LA CONDUCTA 10

PRÁCTICAS DE MANEJO DEL AULA BASADAS EN PRUEBAS 12

- **DEFINIR, ENSEÑAR Y PRACTICAR RUTINAS DE AULA** 12
- **DEFINIR, ENSEÑAR Y RECONOCER NORMAS Y EXPECTATIVAS** 13
- OPORTUNIDADES DE RESPUESTA 14
- SUPERVISIÓN ACTIVA 15
- CUMPLIDOS ESPECÍFICOS 16
- SECUENCIA DE ESTRATEGIAS/RESPUESTAS A CONDUCTAS 17
- AMBIENTE FÍSICO 20
- CONTINGENCIAS GRUPALES 21

RESPUESTAS A LAS NECESIDADES DE CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES 26

CONSECUENCIAS DE UNA CONDUCTA INAPROPIADA 23

- DEBIDO PROCESO 24
- SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN 24

CONDUCTA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR Y NORMAS DE SEGURIDAD 28

- EN LA PARADA DE AUTOBÚS 28
- EN EL AUTOBÚS 28
- AL BAJAR DEL AUTOBÚS 29

MATRIZ DE TRANSPORTE 29
BIENES PERSONALES 31
VESTIMENTA Y HÁBITOS DE ASEO 31
ASISTENCIA 32
RESIDENCIA Y CUSTODIA 33
ACOSO ESCOLAR 34
POLÍTICA SOBRE DROGAS 36
PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS 38
RESTRICCIÓN Y AISLAMIENTO 39
INTERROGATORIOS A LOS ESTUDIANTES 39
PRIVACIDAD 40
ACCESO A LOS EXPEDIENTES (Derechos de la Familia y Privacidad) 41
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS 43
SUMINISTROS, CUOTAS Y AYUDA PARA LOS LIBROS DE TEXTO 43
ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS 43
CONVENIO SOBRE EL ACCESO A LA RED E INTERNET 45
CONVENIO SOBRE EL USO DE HARDWARE TECNOLÓGICO 47

MENSAJE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN

La información incluida en las páginas siguientes fue aprobada por el Superintendente y el Consejo Escolar y es conforme a la Política del Consejo Escolar del Distrito Escolar Metropolitano del Municipio de Warren.

El Consejo Escolar, al adoptar este código de conducta estudiantil, les está informando a los estudiantes, padres/tutor(es), al personal y a la comunidad acerca de nuestro deseo de brindar una atmósfera positiva para el aprendizaje. Nuestro objetivo consiste en garantizar que los derechos de los estudiantes se respeten y se preserven durante su educación, y promover la autodisciplina en este esfuerzo. Cuando se requiera que el personal adopte una acción correctiva, esta acción deberá ser adoptada de forma justa y equitativa. Este documento describe el marco que se utilizará en las Escuelas del Municipio de Warren. Está regido por el Consejo de Educación y las leyes del Estado de Indiana y de los Estados Unidos. También describe las conductas aceptables e inaceptables, permitiendo que los estudiantes se adapten al entorno escolar de forma aceptable. El Consejo de Educación espera que la atmósfera en cada escuela sea positiva para todos los estudiantes, y apoya a todas las acciones justas y necesarias para brindar esta atmósfera positiva. El Consejo también alienta al público a leer este documento y conocer los derechos y las responsabilidades de los estudiantes del Municipio de Warren.

Consejo de Educación

MSD (Distrito Escolar Metropolitano) del Municipio de Warren

MARCO DEL DISTRITO

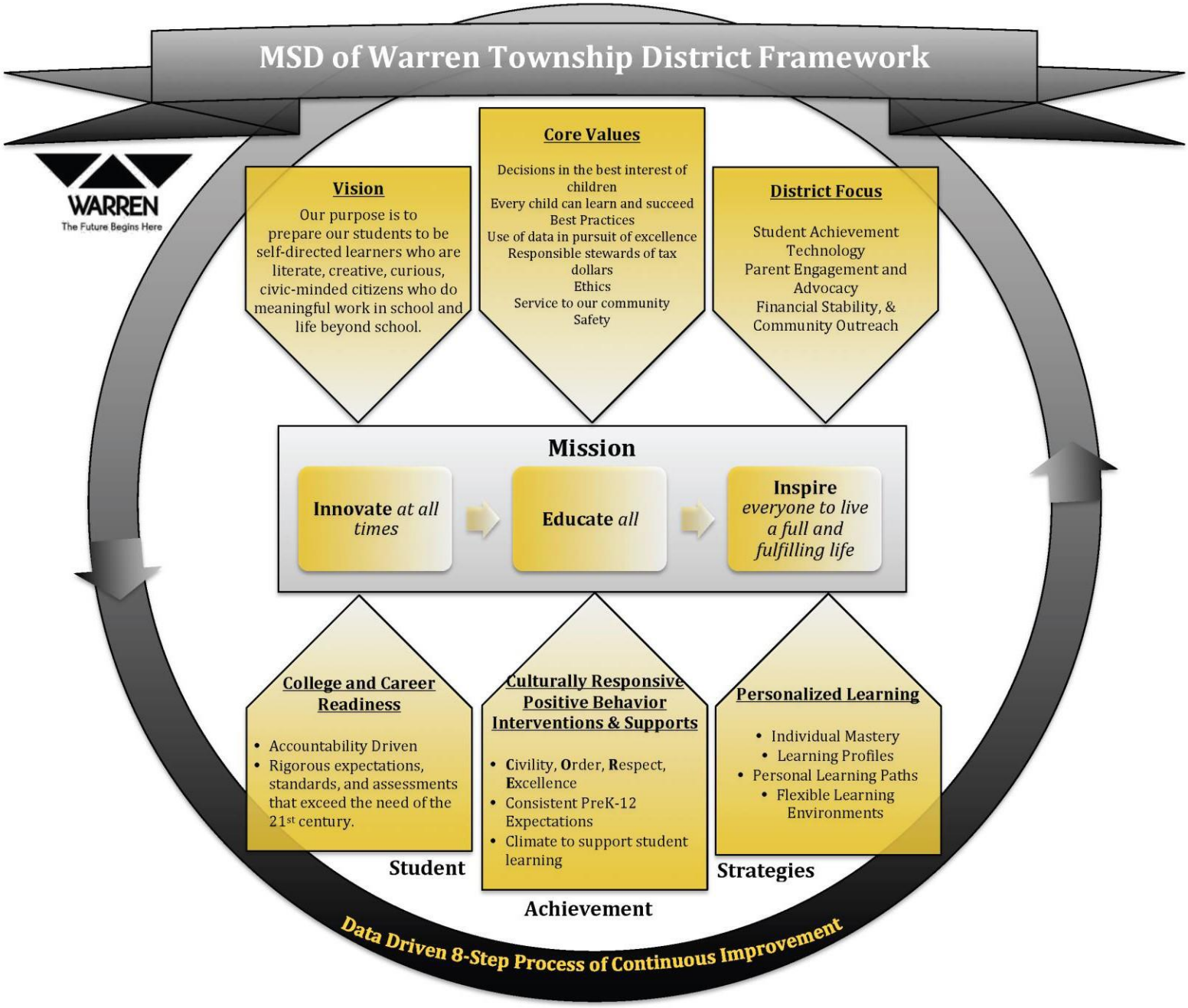

DERECHOS y RESPONSABILIDADES de los ESTUDIANTES

Las siguientes afirmaciones resumen los derechos y las responsabilidades de los estudiantes. Al ejercer sus derechos, los estudiantes no deben interrumpir el proceso educativo, poner en peligro o negar los derechos de los demás.

Los estudiantes tienen derecho a:

- Una educación pública sin limitaciones por motivos de sexo, raza, color, religión, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, embarazo, discapacidad, paternidad, estado civil, situación económica u otras características personales o cualquier otro motivo no relacionado con sus capacidades individuales.
- Una escuela ordenada y un ambiente escolar que promueva el aprendizaje de todos los estudiantes.
- Expresarse de forma oral, por escrito o a través de símbolos dentro de los límites de la ley y las políticas del sistema escolar.
- Poseer y distribuir material literario que incluye, a mero título enunciativo, periódicos, revistas, volantes y folletos dentro de la ley y las políticas del Consejo.
- Tener sus propias creencias religiosas.
- Estar protegidos contra la inspección y confiscación de sus bienes personales o de su persona sin una sospecha razonable.
- Un transporte seguro y ordenado hacia y desde la escuela o una actividad escolar cuando dicho transporte se provea dentro de las pautas de transporte del sistema escolar.

Los estudiantes son responsables por:

- Leer y familiarizarse con el Manual de derechos y responsabilidades de los estudiantes.
- Identificarse cuando los aborde un miembro del personal escolar.
- Evitar acciones o actividades, individuales o grupales, que puedan interferir con el derecho de cualquier persona a la educación pública.
- Asegurarse de que sus acciones no perturben el entorno escolar o las actividades escolares.
- Asegurarse de que las comunicaciones/expresiones no afecten el proceso educativo, presenten peligros a la salud o la seguridad, dañen la propiedad pública o los bienes de los demás, infrinjan los derechos de los demás o violen la ley o los requisitos del Manual de derechos y responsabilidades o las políticas del Consejo Escolar de Warren.
- Asegurarse de que la distribución (o posesión) de material literario no entre en conflicto con las actividades escolares, infrinja los derechos de los demás o contenga insultos religiosos, raciales o étnicos. El material debe cumplir con el Manual de derechos y responsabilidades, que prohíbe las obscenidades y el acoso. El director determinará el momento, el lugar y la forma de distribución.
- Asegurarse de que, al ejercer su propia libertad religiosa, no se violen los derechos constitucionales de las demás personas a la libertad religiosa.
- No ponerse en peligro a sí mismos ni poner en peligro a otros estudiantes, al personal escolar o al público en general a través de la posesión de material u objetos potencialmente peligrosos y/o prohibidos por las leyes federales, estatales o locales, o los requisitos del Manual de derechos y responsabilidades de Warren.
- Asegurarse de que su conducta contribuya a una atmósfera segura y ordenada durante el transporte; abstenerse de realizar cualquier conducta que implique un peligro para sí mismos, sus compañeros o el público en general; y abstenerse de violar las leyes federales, estatales o locales, o los requisitos de las normas de transporte.
- Acceder a la información acerca de las expectativas de la clase, las tareas y fechas límite para estar al día con las tareas de la clase que incluyen las circunstancias en las que el estudiante está ausente.
- Informar y ayudar a los padres a acceder al Portal de padres para que puedan ser de apoyo de las notas, las tareas, la asistencia y las necesidades de disciplina que pudieran tener los estudiantes.

DERECHOS y RESPONSABILIDADES de los PADRES/TUTORES

Muchas veces, los padres/tutores preguntan acerca de cómo pueden ayudar a sus hijos en la escuela. Nuestro sistema escolar alienta activamente a los padres/tutores a que se comuniquen con los maestros de sus hijos y los administradores para hablar sobre el progreso de sus hijos en la escuela y las formas en las que los padres/tutores pueden contribuir. Los padres/tutores, más que nadie, pueden ayudar a los niños a tener un buen desempeño en la escuela y desarrollar una conducta escolar aceptable.

Los padres/tutores tienen derecho a:

- Estar activamente involucrados en la educación de sus hijos.
- Recibir un trato cordial, justo y respetuoso de parte de todo el personal escolar.
- Recibir información sobre las políticas del Consejo Escolar y los procedimientos que se relacionan con la educación de sus hijos.
- Recibir informes regulares, escritos u orales, del personal escolar con respecto al progreso académico o la conducta de sus hijos, que incluye, a mero título enunciativo, boletines, informes de conducta y conferencias.
- Recibir información y avisos inmediatos acerca de cualquier violación de conducta por parte de sus hijos y cualquier acción disciplinaria adoptada por el personal escolar.
- Recibir información sobre los procedimientos de debido proceso para cuestiones disciplinarias con respecto a sus hijos, incluida toda información acerca de conferencias y apelaciones.
- Recibir información de parte del personal escolar acerca de las formas en las que se puede mejorar el progreso académico o de conducta de sus hijos.
- Tener acceso al personal escolar.

Cuando el hogar y la escuela cooperen entre sí, se creará un buen ambiente para el aprendizaje y el niño aprenderá de forma positiva y provechosa.

Los padres/tutores son responsables por:

- Asegurarse de que sus hijos asistan regularmente a la escuela y lleguen de forma puntual. Informar a la escuela de los motivos en caso de ausencia.
- Informar a los funcionarios escolares de cualquier preocupación o reclamo de forma respetuosa y puntual.
- Trabajar con los directores y el personal escolar para tratar cualquier problema académico o de conducta que sus hijos puedan experimentar.
- Apoyar a Warren siendo un modelo para sus hijos, hablando con ellos acerca de la escuela y la conducta esperada.
- Leer y familiarizarse con el Manual de derechos y responsabilidades de Warren.
- Brindar información de contacto actualizada a la escuela de sus hijos.
- Tener un trato respetuoso y cordial con el personal, otros padres/tutores y los estudiantes mientras se encuentren en las instalaciones de la escuela.
- Acceder al personal escolar utilizando los procedimientos adecuados.
- Leer y respetar el código de conducta para las visitas. Las escuelas tienen copias de este código de conducta a su disposición.
- Obtener copias del calendario escolar y conocer las fechas importantes del calendario.
- Conocer a los amigos de sus hijos y las actividades dentro y fuera de la escuela.
- Acceder y consultar periódicamente el Portal de padres para mantenerse informado y ayudar a sus hijos a entregar las tareas a tiempo, revisar las notas actuales, revisar las tareas que falten, estar al tanto de las llegadas tarde y la asistencia y estar completamente informado de los incidentes disciplinarios.

La investigación demuestra que existe una correlación positiva entre la asistencia y los grados. Alentamos a los padres/tutores a mantener un estrecho contacto con la escuela de modo que podamos realizar un esfuerzo conjunto a fin de prevenir el desarrollo de problemas de asistencia o disciplinarios.

DERECHOS y RESPONSABILIDADES del PERSONAL

El personal tiene derecho a:

- Recibir un trato cortés, justo y respetuoso de parte de los estudiantes, padres/tutores y el resto del personal escolar.
- Ser informado de las citas, reuniones o conferencias con los padres/miembros de la comunidad.
- No ser interrumpido por los padres/miembros de la comunidad durante el tiempo de instrucción.
- Trabajar en un ambiente seguro y ordenado.

El personal es responsable por:

- Demostrar respeto y cortesía hacia todas las personas de la comunidad (estudiantes, padres y el resto del personal).
- Comenzar la clase todos los días de forma puntual, estar preparado con programas de enseñanza atractivos, efectivos y bien planificados.
- Establecer expectativas claras y altas para el logro académico y la conducta de los estudiantes.
- Enseñar lo que los estudiantes deben saber y hacer.
- Conocer los Derechos y las responsabilidades, así como las políticas y los procedimientos de Warren. El personal es responsable por ser un ejemplo a seguir y enseñar dichas políticas/procedimientos a los estudiantes y expresárselos a los padres.
- Mantener a los padres/tutores informados del progreso académico y la conducta del estudiante, crear oportunidades significativas de participación y brindar una comunicación regular en un idioma que los padres/tutores comprendan.
- Brindar tareas de recuperación para los estudiantes que estén ausentes.
- Proveer a los estudiantes acceso actualizado a la información sobre las expectativas de la clase, las tareas y las fechas límite para apoyar el aprendizaje de los estudiantes en clase y fuera de clase.
- Compartir con las familias que el Portal de padres está a su disposición para que accedan y colaboren en el seguimiento de la asistencia, las notas y la disciplina.

MSD del Municipio de Warren reconoce que para que nuestro personal pueda hacer lo mejor por nuestros estudiantes, primero necesitamos cuidarnos a nosotros mismos. El autocuidado hace referencia a actividades y prácticas que podemos realizar en forma habitual para reducir el estrés y mantener y mejorar nuestra salud y bienestar de corto y de largo plazo. El autocuidado es necesario para su efectividad y éxito al cumplir con sus compromisos profesionales y personales. Para conocer más acerca del autocuidado y desarrollar su propio plan de autocuidado, visite http://bit.ly/warrenselfcare

INTERVENCIONES y APOYOS POSITIVOS A LA CONDUCTA

Dentro de los sistemas de apoyo de múltiples niveles (MTSS por sus siglas en inglés), las escuelas del MSD del Municipio de Warren han implementado Intervenciones y apoyos positivos a la conducta (PBIS, por sus siglas en inglés) desde el año lectivo 2014-2015. Las PBIS son un marco de administración proactiva de los problemas de conducta basado en la investigación que se fundamenta en un profundo énfasis sobre lo que queremos que los estudiantes "hagan". Este modelo se utiliza en todo el distrito para brindar un enfoque consistente y positivo hacia la disciplina que incluye una enseñanza explícita, la práctica y el reconocimiento de las expectativas de conducta, y la resolución de problemas para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes. Según el nivel de implementación y las necesidades de construcción, las escuelas reciben capacitación y apoyo adicional sobre la base de prácticas de manejo del aula basadas en pruebas, sensibilidad cultural, cuidado informado de traumas, prácticas restaurativas y autocuidado del maestro.

Cada escuela tiene un equipo de Nivel 1 y Nivel 2 de CR-PBIS. Estos equipos han recibido una extensa capacitación acerca de los componentes de las PBIS y han desarrollado un plan integral para su implementación a nivel de cada establecimiento en línea con las metas de distrito del MSD del Municipio de Warren de C.O.R.E. (Civismo, Orden, Respeto y Excelencia). El equipo de cada establecimiento utiliza datos para determinar las áreas de fortaleza y los apoyos adicionales necesarios, que ayudan a los miembros del cuerpo docente a mejorar los resultados académicos y de conducta de todos los estudiantes.

Todas las escuelas resumieron las conductas específicas que se esperan en el entorno escolar. Estas expectativas se traducen en conductas observables y medibles que se enseñan, se ejercen y se reconocen explícitamente cuando los estudiantes las demuestran en entornos específicos en toda la escuela. Esto promueve una atmósfera de C.O.R.E. y cambia el foco desde nuestras reacciones hacia la mala conducta a las estrategias que podemos implementar para reducir la incidencia de problemas de conducta.

Si aún no tiene una copia de la matriz de conducta de su escuela, solicite una al director del establecimiento.

Guiar a los estudiantes hacia una conducta positiva

El paso más importante para construir un entorno de aprendizaje seguro, respetuoso y productivo consiste en establecer un clima escolar positivo donde los estudiantes y adultos tengan relaciones sólidas y positivas y los estudiantes comprendan lo que se espera de ellos en la escuela. Las escuelas deberían educar a los estudiantes a través de brindarles apoyos de conducta positiva y oportunidades significativas para mejorar las habilidades sociales y emocionales, tales como reconocer y manejar las emociones, desarrollar cariño y preocupación por los demás, tomar decisiones responsables, establecer relaciones positivas y manejar las situaciones desafiantes de forma constructiva. Los directores y el personal de la escuela deben crear y mantener un clima escolar positivo y deben comunicar, enseñar, ejercer y ser ejemplos a seguir de las conductas positivas que esperan que los estudiantes muestren en el aula y en otras partes de la escuela durante la jornada escolar.

Para guiar a los estudiantes hacia una conducta positiva, todo el personal escolar debe seguir estos pasos universales:

<u>Fijar las expectativas para una conducta positiva.</u>

- Crear expectativas para una conducta positiva y rutinas predecibles para los estudiantes.
- Publicar las expectativas para una conducta positiva en toda la escuela.
- Comunicar regularmente las altas expectativas para el éxito de los estudiantes demostrando una conducta positiva.

Enseñar conductas positivas.

- Crear relaciones positivas con los estudiantes.
- Ser un modelo de conducta positiva a seguir para los estudiantes.
- Enseñar explícitamente a los estudiantes la mejor manera de demostrar una conducta positiva y seguir las rutinas esperadas. Por ejemplo, especificar la conducta esperada mientras se encuentran en clase, mientras se desplazan por los pasillos, durante el almuerzo en la cafetería, al ingresar al establecimiento, al irse al final de la jornada, etc.
- Practicar la conducta esperada con los estudiantes en todos los entornos y proporcionar

retroalimentación.

- Reforzar la conducta positiva.

- Revisar las expectativas para una conducta positiva de forma regular, volviendo a enseñarlas y permitiendo la práctica cuando sea necesario.
- Hacer comentarios frecuentes a los estudiantes acerca de su conducta, tanto apropiada como inapropiada, para que ellos puedan saber si están cumpliendo o no con las expectativas de la escuela y en qué grado lo están haciendo.
- Reconocer a los estudiantes que demuestren una conducta positiva, especialmente cuando sea una conducta nueva para ese estudiante.

Al fijar expectativas, enseñar a los estudiantes a cumplir con esas expectativas y reforzar regularmente las conductas apropiadas, las escuelas tendrán menos incidentes de conducta inapropiada y más tiempo dedicado a la enseñanza.

PRÁCTICAS DE MANEJO DEL AULA BASADAS EN PRUEBAS

Para respaldar un ambiente de los MTSS/PBIS, el MSD del Municipio de Warren identifica ocho prácticas de manejo del aula basadas en pruebas que deberían aplicarse en todas las aulas.

DEFINIR, ENSEÑAR Y PRACTICAR RUTINAS DE AULA

Definición

- Los procedimientos explican el proceso aceptado para llevar adelante una actividad específica, como
    - o Caminar por el pasillo
    - o Usar casilleros
- Los procedimientos del aula son pasos destinados a llevar a cabo tareas del aula, como
    - o Conversar durante las actividades
    - o Pedir ayuda
    - o Desplazarse por el aula
    - o Participar en clase
- Las rutinas son procedimientos que se han convertido en hábitos

Lógica

Las investigaciones revelan que el uso de rutinas y procedimientos:

- Crea previsibilidad y permite incorporar formatos de enseñanza más estimulantes
- Aumenta el compromiso del estudiante
- Reduce los problemas de conducta
- Mejora el aprendizaje del estudiante con una estructura de aula básica
  (Kearn & Clemens, 2007; Evertson, Emmer, & Worsham, 2003; Soar & Soar, 1979).

Componentes

- Rutinas y procedimientos alineados con expectativas de la escuela
- Rutinas y procedimientos sucintos, establecidos positivamente y un lenguaje adecuado a la edad
- Rutinas y procedimientos enseñados y practicados muchas veces (mensualmente) a lo largo del año

Consejos para su implementación

- Confeccione una lista de procedimientos que ayudarían a generar previsibilidad y estructura en su aula (considerar áreas problemáticas o momentos problemáticos)
- Determine el resultado deseado
- Escriba los pasos que los estudiantes necesitan seguir para completar una tarea
- Escriba los procedimientos para que sean observables, mensurables, estén formulados positivamente, sean comprensibles, siempre aplicables
- Cree y exhiba láminas en un lenguaje simple para los estudiantes
- Enseñar directamente, practicar mensualmente y reconocerles a los estudiantes cuando siguen los procedimientos

Puede encontrar más información en:

- http://bit.ly/warrendefine

DEFINIR, ENSEÑAR Y RECONOCER NORMAS Y EXPECTATIVAS

Definición

Las expectativas son resultados. Las normas ofrecen un significado claro del modo en que las expectativas se observan en el aula. Las normas/expectativas están alineadas con las expectativas de la escuela, exhibidas de manera notoria, enseñadas frecuentemente y referidas regularmente. Los indicadores de expectativas y normas se usan para corregir con antelación y están incorporados en las actividades y lecciones diarias.

Lógica

La investigación establece que:

- Un sistema de normas y procedimientos confiable ofrece estructuras a los estudiantes y ayuda a involucrarlos en las tareas de enseñanza (Brophy, 1998).
- Enseñar normas y rutinas de enseñanza a los estudiantes al comienzo del año y reforzarlas persistentemente a lo largo del tiempo aumenta los logros académicos de los estudiantes, así como el compromiso con sus tareas. (Evertson & Emmer, 1982; Johnson, Stoner, & Green, 1996).
- Establecer claramente las expectativas y respaldarlas permanentemente aporta credibilidad a la autoridad del maestro. (Good & Brophy, 2000)

Componentes

- Las normas del aula se alinean visualmente con las expectativas de la escuela.
- El maestro tiene un plan y un cronograma para enseñar activamente las normas con frecuencia a lo largo del año.
- Las normas son criterios específicos para el logro de expectativas.
- Los indicadores se usan para corregir con antelación y están incorporados en las lecciones y actividades diarias

Las normas cumplen con las siguientes 5 pautas:

Pautas:	Esto significa:	Ejemplo:	Anti ejemplo:
Observables	Puedo verlo	Levantar la mano y esperar que me nombren	Dar lo mejor
Mensurables	Puedo contarlo	Llevar materiales	Estar dispuesto a aprender
Establecidas positivamente	Les digo qué hacer a los estudiantes	Manos y pies en el lugar	No pelear
Entendibles	El vocabulario es adecuado para la edad/el nivel de grado	Manos y pies en el lugar	Mantener el espacio personal (norma de K-1) *los niños de esta edad no manejan el concepto de "espacio personal)
Siempre aplicables	Puedo hacerlo cumplir de manera permanente	Mantenerse en el área designada	Mantenerse sentados hasta que les den permiso para retirarse

Consejos para la implementación

- Involucre a los estudiantes
- Haga que los estudiantes se comprometan con las normas y anuncios
- Enseñe las normas del aula mostrando ejemplos y debatiéndolos
- Supervise y haga comentarios con frecuencia cuando los alumnos sigan las normas
- Comparta las normas con las familias y otras personas

Puede encontrar más información en:

- http://bit.ly/warrenexpectations

OPORTUNIDADES DE RESPUESTA

Definición

Las múltiples oportunidades de respuesta (OTR) son preguntas, afirmaciones o gestos educativos realizados por un maestro que busca una respuesta educativa de sus estudiantes (Sprick, Knight, Reinke, & McKale, 2006). Es una conducta del maestro que da lugar o solicita una respuesta del estudiante (por ejemplo, hacer una pregunta, hacer una solicitud) (Simonsen, Myers & DeLuca, 2010).

Lógica

Se ha comprobado que dar oportunidades a los estudiantes para tomar decisiones era una intervención efectiva en la prevención de conductas problemáticas y en el incremento de la participación (Kern and Clemens, 2007, p. 70).

La investigación apoya la entrega de múltiples oportunidades para responder a :

- Disminución de las conductas disruptivas
- Aumento de las conductas durante las tareas
- Aumento de la participación académica con la educación
- Aumento de los índices de comentarios positivos específicos
- Aumento de la cantidad de respuestas correctas
- Límites en el tiempo para incurrir en conductas inadecuadas
- Aumento de la eficacia en el uso de tiempo educativo

(Carnine, 1976; Heward, 1994; Sutherland, Alder, & Gunter 2003; Sutherland & Wehby, 2001; West & Sloane, 1986)

Componentes

Considere las formas en las que se ofrecen las OTR (conducta del maestro) y los diversos tipos/modos de responder (conducta del estudiante):

- Identificar oportunidades en su plan de clases para incrementar las oportunidades de respuesta de los estudiantes.
- Identificar oportunidades de respuesta para reemplazar las respuestas de un solo estudiante levantando la mano por muchos estudiantes respondiendo a través del uso de tarjetas de respuesta, pizarras de borrado en seco, pizarras electrónicas blancas, respuestas a coro y aplicaciones para respuestas no verbales.

Consejos para la implementación

- Brindar una gran cantidad de oportunidades para responder y garantizar la entrega de una variedad de OTR.
- Frecuencia de las oportunidades de respuesta:
    - Nuevo contenido: Promedio de 4-6 respuestas por minuto con una precisión del 80%
    - Revisión del contenido: Promedio de 8-12 respuestas por minuto con una precisión del 90%
    - La charla del maestro es menos del 40% del tiempo de clase
- Preguntas individuales o en pequeños grupos: usar un patrón de respuestas para garantizar que todos los estudiantes sean llamados (recuento del mapa de asientos/palitos de helado, etc.)
- Respuesta a coro: todos los estudiantes de una clase responden al unísono a una pregunta del maestro. Esta es adecuada como revisión, para enseñar nuevas aptitudes, como simulacro o como resumen de la clase. Use el tiempo de espera/para pensar haciendo una pausa después de hacer una pregunta durante cinco segundos.
- Respuestas no verbales: los estudiantes responden usando símbolos, herramientas o gestos.

Puede encontrar más información en:

- http://bit.ly/warrenrespond

SUPERVISIÓN ACTIVA

Definición

El proceso de supervisión del aprendizaje y del desempeño en el aula o entorno escolar, que incorpora el movimiento, la visualización y la interacción con los estudiantes.

Lógica

- El movimiento frecuente permite la entrega de asistencia inmediata en el aprendizaje a los estudiantes y ofrece el uso frecuente de motivación y la corrección oportuna de errores en la conducta y, por lo tanto, aumenta la participación de los estudiantes.
- La visualización permite que el maestro observe instancias de conducta adecuadas o inadecuadas que él/ella querrá responder inmediatamente o lo antes posible.
- Las relaciones adulto-estudiante positivas se desarrollan y la aparición de conductas problemáticas disminuye con más interacciones maestro-estudiante (Colvin et al, 1997; Simonson & Myers 2015).

Componentes

- Movimiento: circulación permanente y aleatoria del maestro por toda el aula
- Visualización: Barrido frecuente e intencional de toda el aula
- Interacción: Comunicación frecuente y positiva para motivar, reforzar y corregir

Consejos para la implementación

- Muévase de forma periódica y supervise al dar una instrucción individual o grupal, use sus posiciones corporales para garantizar la participación del estudiante.
- El movimiento permanente y la proximidad con los estudiantes hace que su presencia se note y aumenta la atención de los estudiantes en las tareas y las conductas esperadas.
- Cuando esté circulando, manténgase en movimiento y evite pasar la mayoría del tiempo en un solo lugar.
- Mire a los estudiantes con frecuencia y de manera intencional, haciendo contacto visual con ellos.
- Si trabaja de forma individual, posiciónese de manera que pueda visualizar toda el aula o póngase de pie y visualice de manera ocasional.
- Mientras se mueve y visualiza, debe interactuar con frecuencia con los estudiantes, ya que esto comunica atención, confianza y respeto, y crea un clima positivo que aumenta la probabilidad de aceptar correcciones, de ser necesarias.
- Incluya la proximidad, la escucha, el contacto visual, las sonrisas, el tono de voz agradable y el uso del nombre del estudiante.
- Después de interactuar o asistir a un estudiante, tomarse un momento para recordarles la conducta que se espera de ellos aumenta inmediatamente la probabilidad de una conducta favorable del estudiante.

Puede encontrar más información en:

- http://bit.ly/warrenactivesupervision

CUMPLIDOS ESPECÍFICOS

Definición

Una expresión de cumplido específico respecto de una conducta (BSPS) es un comentario verbal/escrito descriptivo y específico que se realiza conforme a las conductas esperadas que demuestra el estudiante.

Lógica

- Asociados a aumentos en una variedad de aptitudes de conducta y académicas (Partin, Robertson, Maggin, Oliver, & Wehby, 2010).
- Impacta tanto en los entornos especiales como en los generales (Ferguson & Houghton, 1992; Sutherland, Wehby & Copeland, 2000).
- Ayuda a los adultos y estudiantes a concentrarse en conductas y acciones sociales positivas
- La herramienta de modificación de conductas más poderosa que un maestro puede tener en su repertorio
- Aumenta la probabilidad de que los estudiantes usen en el futuro las conductas y aptitudes reconocidas
- Disminuye las conductas inadecuadas y, por lo tanto, reduce la necesidad de corrección
- Mejora la autoestima y ayuda a generar focos de control internos
- Ofrece mejores oportunidades para el desarrollo de relaciones positivas con los estudiantes

Componentes

- Identificar al estudiante o grupo
- Describir y reconocer la norma/conducta apreciada
- Vínculo con la(s) expectativa(s) de la escuela
- Una expresión de cumplido específico respecto de una conducta depende de que el estudiante demuestre una conducta reforzada y realizada inmediatamente después de mostrar de manera correcta la conducta deseada
- Las expresiones de cumplido específico respecto de una conducta se realizan con una frecuencia 4 veces mayor que las de corrección de errores
- Opcional: brindar un refuerzo tangible

Consejos para la implementación

- Realice muchas expresiones de cumplido específico respecto de una conducta durante un breve período de tiempo mientras enseña conductas nuevas o responde a conductas problemáticas
- Mencione las conductas y relaciónelas con la(s) expectativa(s) del aula
- Preste atención "sorpresa" a ciertas conductas o en intervalos programados
- Use expresiones de cumplido específicas para mantener una conducta enseñada
- Interactúe de manera amistosa y contenedora en todo momento con los estudiantes, padres, invitados y colegas
- Inicie interacciones positivas:
    - o haciendo contacto visual
    - o sonriendo, asintiendo
    - o dando la bienvenida
    - o saludando
    - o preguntando si se necesita asistencia
    - o ofreciendo comentarios positivos acerca de la conducta adecuada del estudiante
    - o manteniendo una actitud de respeto y apoyo, incluso al corregir la conducta del estudiante

Puede encontrar más información en:

- http://bit.ly/warrenpraise

SECUENCIA DE ESTRATEGIAS/RESPUESTAS A CONDUCTAS

Definición

La secuencia de estrategias de respuesta a conductas inadecuadas es un menú de estrategias que usan respuestas educativas para manejar conductas menores en el aula.

La corrección de errores es una expresión informativa que un maestro u otro adulto realiza después de una conducta no deseada. Es contingente (ocurre inmediatamente después de una conducta no deseada); específica (le indica al estudiante qué es exactamente lo que está haciendo mal y qué debería hacer de una manera diferente en el futuro) y breve (después de orientarla hacia una conducta adecuada, siga adelante).

Lógica

- Las investigaciones han revelado repetidamente que la corrección sistemática de los errores de conducta académica y social y los comentarios sobre el desempeño han tenido un efecto positivo en la conducta (JJ/SE Shared Agenda, Tools for Promoting Educational Success and Reducing Delinquency, NASDSE & NDRN, Washington, DC:January 2007).
- Asimismo, las correcciones de errores breves (es decir, de 1 a 2 palabras) fueron más efectivas que las correcciones de errores extensas (es decir, de 2 o más frases), (Abramowitz, O'Leary, & Futtersak, 1988), y las correcciones realizadas repetidamente fueron mejores que las realizadas de manera no reiterada (Acker & OLeary, 1988).
- Cuando los maestros no muestran una regularidad en la exigencia de las expectativas, los estudiantes se vuelven inseguros acerca de cuáles son las expectativas y de si se aplican a ellos (Evertson, Emmer, & Worsham, 2003).
- La forma en la que habla con un niño puede afectar el modo en que este responde. Es más fácil evitar luchas de poder y conseguir que el estudiante cumpla si se le dan las instrucciones de una manera clara, directa y específica, usando la menor cantidad de palabras posible y ofreciendo una cantidad razonable de tiempo para su cumplimiento (por ejemplo, tiempo de espera). Puede incentivar luchas de poder y conductas irrespetuosas cuando la devolución es vaga, sarcástica o muy extensa (Newcomer, 2008).
- La exclusión y el castigo no son efectivos en la reducción del problema de conducta a largo plazo (Costenbader & Markson, 1998).
- Incluso con el plan de manejo del aula más efectivo, proactivo y basado en datos, los maestros seguirán experimentando conductas de los estudiantes que no cumplen con las expectativas. La secuencia de estrategias para responder a conductas inadecuadas es una característica clave de un plan de manejo del aula integral, y ayudará a los maestros a estar preparados para tratar conductas que no cumplen con las expectativas. (Simonsen & Myers, 2015)

Componentes

- Los modelos de estrategias para responder a conductas inadecuadas son:
    - o ignorancia planificada
    - o proximidad física
    - o ausencia de señales o indicaciones no verbales
    - o contacto visual directo
    - o realizar cumplidos (BSPS) por la conducta inadecuada de otros
    - o reorientar
    - o apoyo para procedimientos/rutinas
    - o reeducación
    - o refuerzo diferencial
    - o corrección del error específico y dependiente de un hecho
    - o ofrecer una opción
    - o reunión con el estudiante
- Los pasos para la corrección de un error específico y dependiente de un hecho son:
    1. Dirigirse respetuosamente al estudiante

2. Describir la conducta inadecuada
3. Describir la conducta/norma esperada
4. Relacionar la expectativa con la matriz
5. Reorientar hacia una conducta adecuada

Consejos para la implementación

- Sea reiterativo y responda a las instancias de mala conducta cada vez que ocurran
- Responda usando un tono y una conducta calmos y respetuosos
- Sea específico y breve en lo que desea que haga el estudiante. Consulte las normas y procedimientos exhibidos en el aula
- Incremente la supervisión activa
- Incremente las correcciones previas
- Responda de manera privada
- Reenfoque la clase, de ser necesario

Definiciones de estrategias de respuesta

Ignorancia planificada	Ignorar las conductas del estudiante cuando su motivación sea la atención y seguir dando clase sin detenerse.
Proximidad física	Usar la proximidad para comunicar la concienciación, atención y preocupación del maestro.
Ausencia de señales o indicaciones no verbales	La “mirada del maestro” para atraer la atención y dar indicaciones no verbales al estudiante.
Contacto visual directo	Los gestos del maestro para dar lugar a una conducta deseada, respuesta o cumplimiento de un procedimiento o rutina del aula.
Realizar cumplidos (BSPS) por la conducta inadecuada de otros	Identificar la conducta correcta en otro estudiante o grupo y usar un cumplido específico por una conducta para recordarles la norma/expectativa a todos los estudiantes.
Reorientar	Reformular la conducta deseada como se la describe en la matriz de enseñanza.
Apoyo para procedimientos/rutinas	Identificar e instalar una rutina del aula para prevenir el problema de conducta. Ofrecer un incentivo para una rutina ya aplicada.
Reeducación	Establecer y demostrar la conducta matriz. Hacer que un estudiante la demuestre. Ofrecer un comentario inmediato.
Refuerzo diferencial	Reforzar una conducta y no otra. Por ejemplo, reforzar una conducta positiva mientras se ignora la conducta inadecuada del estudiante.
Corrección del error específico y dependiente de un hecho	Instrucciones específicas que dan lugar o alertan al estudiante de que detenga una conducta no deseada y realice la deseada.
Ofrecer una opción	Darle la opción de cumplir otra tarea en otro lugar, acerca de la orden de compleción de la tarea, usar insumos alternativos para completar la tarea o para un tipo diferente de actividad que apunta al mismo objetivo de instrucciones. Las opciones deberían conducir al mismo resultado.
Reunión con el estudiante	Describir el problema, describir la conducta alternativa, decir por qué la alternativa es mejor, practicar la conducta alternativa y luego hacer un comentario.

Puede encontrar más información en:

- http://bit.ly/warrenresponsetobehavior

AMBIENTE FÍSICO

Definición
La disposición física del aula es una práctica preventiva que impacta positivamente en el desempeño de un estudiante en el aula (Scheuermann & Hall, 2008).

Lógica
Las investigaciones revelan que los espacios físicos bien diseñados pueden evitar una amplia gama de potenciales problemas de conducta. La maximización del espacio del aula impacta en la conducta del estudiante al aumentar la participación educativa y

- Crea r un flujo de trabajo efectivo
- Aumentar la conducta en la tarea
- Minimizar las distracciones
- Minimizar la congestión
- Reducir posibles conductas problemáticas
  (Sprick, Reinke, & McKale, 2010; Sprick, 2013)

Componentes

- Los patrones de tránsito se definen claramente y permiten el movimiento sin interrumpir a otros.
- La disposición de los escritorios y muebles se formula alrededor de los tipos de actividades educativas y se disponen para alcanzar el máximo nivel de visibilidad y acceso para los estudiantes y el maestro.
- Los materiales están claramente rotulados, son de fácil acceso y están organizados para facilitar su uso.

Consejos para la implementación

- Mantenga áreas de alto tránsito libres de congestión, como:
  - áreas de trabajo en grupo
  - espacio alrededor del sacapuntas
  - acceso a las puertas
  - escritorios de los estudiantes y del maestro
- Asegúrese de que todos los estudiantes sean fácilmente visibles y que puedan ver al maestro
  - El maestro debería sentarse en cada escritorio antes del primer día de clase
- Asegúrese de que los materiales e insumos de uso frecuente sean de fácil acceso
- Asegúrese de que los estudiantes puedan ver la presentación y los indicadores educativos

Puede encontrar más información en:

- http://bit.ly/warrenenvironment

CONTINGENCIAS GRUPALES

Definición
Una contingencia grupal reconoce a los estudiantes por comportarse de una manera deseada, ahorra tiempo y recursos al diseñar un programa para un aula completa en lugar de para estudiantes individuales y alienta las interacciones sociales positivas entre compañeros.

El Juego de la Conducta Positiva es un juego basado en el aula adaptado del Juego de la Buena Conducta. Es un formato para enseñar de manera explícita, recordar y recompensar la conducta positiva de los estudiantes y ha demostrado un incremento en el éxito educativo y social de los estudiantes sin dañar la educación.

Lógica
El Juego de la Conducta Positiva es un "impulsor de implementación". Fomenta el uso de estrategias en el aula al aclarar las expectativas y crear más oportunidades para que los maestros y estudiantes usen las estrategias en el aula. El formato del juego lo hace más atractivo para los estudiantes y focaliza la atención del maestro en las conductas políticas que los estudiantes exhiben.

- Todos aprendemos del refuerzo, por eso si queremos que los estudiantes adquieran fluidez en la conducta enseñada (tanto educativa como social), necesitamos brindar refuerzo contingente cuando surge la conducta, lo que aumentará la probabilidad de que esto vuelva a ocurrir en el futuro.
- El PBG puede ser una forma efectiva y práctica de aumentar la probabilidad de que una conducta inadecuada pueda adaptarse para que cumpla las necesidades de los estudiantes/de la escuela.

Componentes

- El maestro identifica y enseña la conducta específica, el procedimiento o rutina y los relaciona con las expectativas de la escuela.
- La clase juega como un equipo completo y participa de la conducta adecuada.
- Todos los estudiantes están incluidos si la clase gana. Si la clase juega como un equipo completo o si se juega por mesas, la mesa ganadora escoge el premio, pero todos los estudiantes participan.
- El maestro ofrece de manera efectiva una corrección con antelación (recordatorios), especialmente antes de las transiciones o las rutinas complicadas (incluye la norma sobre expectativas y el control de comprensión).
- Cuando el maestro ve que sus estudiantes incurren en una conducta adecuada, la clase gana un punto. Los puntos se consiguen con una determinada frecuencia (por ejemplo, un punto por minuto durante 10 minutos). El maestro usa el BSPS cada vez que se gana un punto.
- Los puntos y la norma/conducta objetivo se exhiben claramente en la pizarra y pueden verse desde cualquier parte del aula.
- Si ocurre una conducta inadecuada, el maestro usa una estrategia de la secuencia de estrategias para responder a conductas inadecuadas (por ejemplo, ignorancia planificada, indicadores, etc.) y el juego continúa.

Consejos para la implementación
Hay 11 pautas para implementar una contingencia grupal:

- Elegir un refuerzo potente
- Determinar la conducta para conductas colaterales y de cambio que pudieran verse afectadas
- Establecer criterios de desempeño
- Combinar con otros procedimientos
- Seleccionar la contingencia grupal más adecuada
- Supervisar el desempeño individual y grupal
- Preparar a todos los estudiantes para el éxito

- Corregir con antelación y volver a enseñar las conductas deseadas con la frecuencia que se necesaria
- Realizar múltiples recordatorios verbales ANTES de que usted anticipe la conducta problemática
- Considerar una indicación no verbal para transmitir una señal usando la conducta deseada
- Convertir a los estudiantes que necesitan apoyo adicional en "beneficiarios especiales" para que ganen puntos adicionales para el equipo de la clase/mesa cuando muestren una conducta deseada.

Puede encontrar más información en:

- http://bit.ly/warrengroup

La información y los recursos de esta sección se usan con el permiso de Midwest PBIS y pueden encontrarse en http://www.midwestpbis.org/materials/classroom-practices

Referencias

Definir, enseñar y practicar rutinas para el aula

Evertson, C. M., Emmer, E. T., & Worsham, M. E. (2003). Classroom management for elementary teachers (6th ed.). Boston: Allyn and Bacon.

Kern, L., & Clemens, N.H. (2007). Antecedent strategies to promote appropriate classroom behavior. Psychology in the Schools, 44(1), 65-75.

Soar, R., & Soar, R. (1979). Emotional climate and management. In P.L. Peterson & H.J. Walberg (Eds.), Research on teaching. Berkeley, CA; McCutchan.

Definir, enseñar y reconocer normas y expectativas

Brophy, J. (1998). Motivating students to learn. Boston: McGraw Hill.

Good, T. J., & Brophy, J. (2000). Looking into classrooms (8th Ed.) New York, NY: Longman Press.

Everston, C. M., & Emmer, E. T. (1982). Preventive classroom management. Alexandria, VA: Association for Supervision and Curriculum Development.

Johnson, T. C., Stoner, G. & Green, S. K. (1996). Demonstrating the experimenting society model with classwide behavior management interventions. School Psychology Review, 25(2), 199-214.

Jones, V. F., & Jones, L. S. (1998). Comprehensive classroom management (2nd. Ed.). Boston, MA: Allyn and Bacon.

Oportunidades de respuesta

Kern, L. & Clemens, N.H. (2007). Antecedent strategies to promote appropriate classroom behavior. Psychology in the Schools, 44(1), 65-75.

MacSuga-Gage, A.S., & Simonsen, B. (in press) Examining the effects of teacher-directed opportunities to respond and student outcomes: A systematic review of the literature. Education and Treatment of Children.

Reinke W. M., Herman K. C., Stormont M. (2013). Classroom-level positive behavior supports in schools implementing SW-PBIS: Identifying areas for enhancement. Journal of Positive Behavior Interventions, 15, 39–50.

Simonsen, B., Fairbanks, S., Briesch, A., Myers, D., & Sugai G. (2008). A review of evidence based practices in classroom management. Considerations for research to practice. Education and Treatment of Children, 31, 351-380.

Sutherland, K. S., Webby, J. H. (2001). The effect of self-evaluation on teaching behavior in classrooms for students with emotional and behavioral disorders. Journal of Special Education, 35, 2-8. 23

Supervisión activa

De Pry, R.L. & Sugai, G. (2002). The effect of active supervision and pre-correction on minor behavioral incidents in a sixth grade general education classroom. Journal of Behavioral Education, 11(4), 255-267.

Johnson-Gros, K. N., Lyons, E. A., Griffin, J. R. (2008). Active Supervision: An Intervention to Reduce High School Tardiness. Education and Treatment of Children, 31(1), 39-53.

Colvin, G., Sugai, G., Good, R. H., & Lee, Y., (1997). Using active supervision and pre-correction to improve transition behaviors in an elementary school. School Psychology Quarterly, 12, 344-363.

Simonson, B. & Myers, D., (2015). Classwide Positive Behavior Interventions and Supports: The Guilford Press.

Cumplidos específicos

Davis, S. (2007). Schools where everyone belongs: Practical strategies for reducing bullying. Champaign, IL: Research Press.

Ferguson, E., & Houghton, S. (1992). The effects of contingent teacher praise, as specified by Canter's assertive discipline programme, on children's on-task behavior. Educational Studies, 18, 83-93.

Maag, J.W. (2001). Rewarded by punishment: Reflections on the disuse of positive reinforcement in schools. Exceptional Children, 67(2), 173-186.

Sutherland, K.S., Wehby, J.H. & Copeland, S.R. (2000). Effect of varying rates of behavior-specific praise on the on-task behavior of students with EBD. Journal of Emotional and Behavior Disorders, 8, 2-8.

Secuencia de estrategias/respuestas a conductas

Costenbader, V., & Markson, S., (1998) School suspension: A study with secondary school students. Journal of School Psychology, 36, 59-82.

Infantino, J., & Little, E. (2005). Students' perceptions of classroom behavior problems and the effectiveness of different disciplinary methods. Educational Psychology. 25, 495-508.

Simonsen, B., and Myers, D., (2015). A Guide to Proactive Classroom Management. Classwide Positive Behavior Interventions and Supports, 154-172.

Entorno físico

Reinke, W., Herman, K., & Sprick, R. (2011). Motivational Interviewing for Effective Classroom Management: The Classroom Check-up: The Guilford Press.

Scheuermann, B. & Hall, J. (2008). Positive Behavioral Supports for the Classroom: Pearson/Merrill Prentice Hall.

Sprick, R. (2013). Discipline in the Secondary Classroom: A Positive Approach to Behavior Management: John Wiley & Sons. 24

Contingencias grupales

Embry, D. D. (2002). The Good Behavior Game: A best practice candidate as a universal behavioral vaccine. Clinical Child and Family Psychology Review, 5, 273-297.

Cooper, John O., Heron, Timothy E., and Heward, William L., (2013), Pearson online resources to accompany Applied Behavior Analysis: Second Edition.

PEARSON online resource to accompany Applied Behavior Analysis, Second Edition, by John O. Cooper, Timothy E. Heron, and William L. Heward.

Simonsen, B., and Myers, D. (2015). A Guide to Proactive Classroom Management. Class-wide Positive Behavior Interventions and Supports, 137-140.

RESPUESTAS A LAS NECESIDADES DE CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES

Las Respuestas a la conducta de los estudiantes se organizan a través de la estructura en tres niveles del MSD del Municipio de Warren y se vuelven cada vez más intensas a medida que las necesidades de conducta de los estudiantes aumentan. Las escuelas, así como cualquier parte de la sociedad, requieren normas y regulaciones para proteger los derechos de todos los estudiantes. Los estudiantes tienen derecho a saber lo que se espera de ellos. Las respuestas a la conducta de los estudiantes brindan un énfasis profundo sobre lo que queremos que los estudiantes "hagan". Estas respuestas incluyen un enfoque sobre la enseñanza de la conducta adecuada, una adaptación a la cultura y la resolución de problemas para satisfacer las necesidades individuales. Las normas escolares se redactan para describir los límites a la conducta del estudiante. Reforzar las normas razonables de forma consistente tiene el objetivo de mejorar el clima educativo para que el estudiante disfrute. Las respuestas por niveles a la conducta también pueden organizarse a través de intervenciones del Nivel 2 y Nivel 3 para un apoyo progresivamente más intenso para los estudiantes en la medida que lo necesiten.

Según las necesidades del estudiante y el nivel de la conducta que se presenta, podría requerirse una derivación. Se define a la derivación como el punto en el cual el estudiante podría necesitar servicios de apoyo adicionales. Las derivaciones podrían realizarse a un administrador de apoyo de conducta. Las derivaciones también pueden incluir apoyo de un consejero, recursos para salud mental escolar o una variedad de recursos externos.

El personal escolar puede usar varios niveles de respuestas a la conducta en un intento para modificar la conducta del estudiante que incluyen, a mero título enunciativo, volver a educar sobre las conductas adecuadas, aconsejar al estudiante, asignar castigos, mantener el contacto con los padres, asignar responsabilidades o tiempo adicional en la escuela, colocar al estudiante en un retiro de corto plazo, asignar proyectos de servicios comunitarios, restituir o retirar a un estudiante de la clase por un día, mientras se aguarda la revisión de la situación. El director de la escuela o la persona que éste designe y el maestro, en conjunto, pueden retirar al estudiante de la clase por más de un día si esta consecuencia será beneficiosa para resolver el problema. Después de conducir una investigación adecuada, el administrador de la escuela puede asignar una consecuencia para garantizar un entorno educativo seguro, ordenado y efectivo. Mientras los administradores toman en cuenta la situación, la frecuencia y el contexto de la ofensa, se ha desarrollado una gran variedad de consecuencias que cumplen con las políticas escolares y del consejo estatal. Esta lista de respuestas y consecuencias no es exhaustiva y, por lo tanto, deberá aplicarse el criterio administrativo según sea necesario. Los niveles de respuestas correctivas incluyen los siguientes niveles:

Apoyo y consecuencias

MSD del Municipio de Warren reconoce que las consecuencias son el resultado natural de las malas conductas, pero deben emparejarse con apoyos adicionales con el objetivo de cambiar las malas conductas crónicas. Un entorno de aprendizaje formal exige que los estudiantes comprendan las expectativas. Las escuelas se comprometen a encontrar tiempo para enseñar, ejemplificar y ejercer las conductas esperadas para asegurarse de que se conozcan cuáles son las expectativas. Cuando el estudiante tiene una mala conducta que justifica una consecuencia, las escuelas responderán con frecuencia con volver a enseñar la conducta esperada que podría incluir la ejemplificación, la práctica y la retroalimentación. Asimismo, las escuelas buscarán emparejar el apoyo con consecuencias para darles a los estudiantes la oportunidad de tener un crecimiento positivo en la conducta.

Nivel 1: Respuestas correctivas con base en el aula y el establecimiento a las necesidades sobre la conducta de los estudiantes:

Las respuestas a la conducta de Nivel 1 son apropiadas para disciplinar a los estudiantes por incidentes que deban ser tratados por el maestro y por lo general no justifican un expediente disciplinario. Abarcan conductas de baja

intensidad, pasivas por naturaleza y/o que no constituyen una amenaza. Las respuestas a la conducta de Nivel 1 no incluirán el retiro de la clase.

Nivel 2: Respuestas correctivas del personal de apoyo, administrativo y del maestro de clase a las necesidades sobre la conducta de los estudiantes:

Las respuestas a la conducta de Nivel 2 son adecuadas para disciplinar a los estudiantes por incidentes que deban ser tratados conjuntamente por el maestro y un administrador. Se responderá a estas infracciones a través de medidas que no incluirán el retiro de la escuela, pero pueden incluir un retiro a corto plazo.

Nivel 3: Respuestas correctivas intensivas y personalizadas a las necesidades sobre la conducta de los estudiantes:

Las respuestas a la conducta de Nivel 3 son apropiadas para disciplinar a los estudiantes por incidentes que interfieran significativamente con la seguridad o el aprendizaje de los demás, tengan una naturaleza amenazante o dañina o constituyan violaciones legales y justifiquen una intervención administrativa. Cometer una infracción de Nivel 3 puede tener como resultado un retiro o una suspensión a corto plazo.

Nivel 4 y Nivel 5: Respuestas a la conducta por violaciones graves

Las respuestas correctivas de Nivel 4 y de Nivel 5 son apropiadas en caso de violaciones que afecten gravemente el entorno de aprendizaje o la seguridad del estudiante o de los demás en la escuela. Las respuestas en este nivel pueden incluir una suspensión prolongada o la derivación a la autoridad de orden público.

Luego de que un estudiante reciba una consecuencia, el consejero escolar, el administrador u otro miembro del personal deben revisar junto con el estudiante las expectativas para una conducta positiva, las normas y rutinas de la escuela. Si el estudiante recibió una suspensión dentro o fuera de la escuela por un incidente que involucra a otros estudiantes o al personal, se debe asignar un período para implementar estrategias a fin de restablecer las relaciones con esos individuos. Cuando se retira a un estudiante del entorno de aprendizaje, dicho estudiante debe ser bienvenido a su regreso sin juzgarlo y se le deben brindar los servicios de apoyo necesarios para la transición de regreso a la comunidad escolar y, en última instancia, para el éxito social y académico.

Nivel 6: Expulsión

Las respuestas correctivas de Nivel 6 son apropiadas en caso de violaciones que afecten gravemente el entorno de aprendizaje o la seguridad del estudiante o de los demás en la escuela. Las respuestas en este nivel pueden incluir la expulsión o la derivación a la autoridad de orden público.

Cuando se determine el regreso de un estudiante luego de una expulsión, los administradores de la escuela deben asistir a una reunión de transición, que debe incluir al estudiante y los padres/tutores a fin de debatir el regreso del estudiante y prepararse para una transición exitosa. Luego de que un estudiante regrese de una expulsión, los directores deben programar y completar reuniones de seguimiento con el estudiante, los padres/tutores y los miembros del personal para monitorear su transición y asegurar una reinserción exitosa en la comunidad escolar.

Apoyos	Consecuencias
Enseñar, ejemplificar y ejercer las conductas esperadas y: • Comunicación positiva proactiva con los padres • Conferencia con los padres • Recesos • Actividades normativas • Estrategias de relación • Estrategias de atención focalizada • Reunión comunitaria/en el aula • Enseñanza de estrategias para alcanzar la calma, tranquilizarse solos • Hoja de reflexión con procedimiento • Conferencia (par) • Reunión con el consejero • Ingreso y egreso • Grupos de instrucción social/académica (SAIG) • Visita a la casa • Conferencia con miembro del personal • Evaluación de conducta funcional (FBA)/Plan de intervención conductual (BIP) • Enseñanza de la conducta de reemplazo • Herramienta de reflexión específica con procedimiento • Orientación • Derivación a recursos de la comunidad • Derivación a apoyos internos • Campus CORE • Cambio de clase • Relajación en la clase con procedimiento • Crecimiento y desarrollo académico (AGR) • Plan de reingreso por disciplina excluyente • Plan de apoyo como alternativa a la expulsión	*Todas las consecuencias deben emparejarse con al menos un apoyo.* Nivel 1 • Llamada telefónica a los padres Nivel 2 • Restitución • Servicio comunitario • Conferencia con el administrador • Confiscar artículo • Tiempo fuera • Pérdida de privilegio • Sin contrato de comunicación • Detención • Viernes/sábado en la escuela • Suspensión del autobús hasta 1 día • Retiro de corto plazo hasta 1 período Nivel 3 • Tribunal juvenil • Tribunal de ausencias • Suspensión del autobús por hasta 3 días • Retiro de corto plazo hasta 1 día • Suspensión por hasta 3 días Nivel 4 • Cronograma alternativo • Suspensión del autobús por hasta 5 días • Retiro de corto plazo hasta 5 días • Suspensión hasta 5 días Nivel 5 • Transporte alternativo • Suspensión del autobús por hasta 10 días • Retiro de corto plazo hasta 10 días • Suspensión hasta 10 días Nivel 6 • W-1 • Expulsión

Se define a la derivación como el punto en el que pueden agregarse apoyos o servicios adicionales.

	Niveles de respuesta a la conducta de los estudiantes
NOTA: La siguiente lista incluye los tipos de mala conducta que pueden producir una acción disciplinaria, incluyendo la suspensión y expulsión: Esta lista solo incluye ejemplos, y no es una lista exhaustiva de todos los tipos de mala conducta por parte de los estudiantes.	

Expectativas de conducta a nivel de distrito Civismo, Orden, Respeto, Excelencia	**Ejemplos de las conductas esperadas**	**Violación de conducta**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Nivel 4**	**Nivel 5**	**Nivel 6**	**Perfil Escolar**
Orden	Los estudiantes cumplirán con las leyes y normas del estado y del municipio.	**Código 1 Posesión o uso de alcohol**				■	■	■	■

Orden	Los estudiantes cumplirán con las leyes y normas del estado y del municipio.	**Código 2 Drogas/parafernalia y similares** Poseer, ofrecer, usar, transmitir o estar bajo la influencia de cualquier medicamento con receta no autorizado, fármaco de venta libre, estimulante, inhalante, depresivo, narcótico, alucinógeno, anfetamina, barbitúrico, marihuana o intoxicante de cualquier tipo. El uso de un fármaco autorizado por una receta médica emitida por un médico no constituye una violación a este código. (*Los estudiantes deben cumplir con las pautas establecidas en la sección de Administración de medicamentos de este manual*). Participar en la venta ilegal de una sustancia controlada, o participar de la violación a una ley penal que constituya un peligro para otros estudiantes, o una interferencia con los fines escolares o con una función educativa constituye una violación. Poseer, usar o transmitir cualquier sustancia que parezca o sea similar a un narcótico, alucinógeno, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, estimulante, depresivo o intoxicante constituye una violación. La posesión, el uso o la transmisión de parafernalia, por ejemplo pipas, sujetadores, papeles para enrollar, dispositivos para inhalar, etc. constituye una violación. El uso de cualquier sustancia que no sea una droga para producir un efecto similar al de una droga en el cuerpo constituye una violación. (Ver la Política sobre Drogas de las páginas 29-31)		■	■	■	■	■	■
Orden	Los estudiantes cumplirán con las leyes y normas del estado y del municipio.	**Código 3 Armas mortales** Poseer un cuchillo, cuchillas, estrellas Ninja, nudilleras, o cualquier objeto que se utilice para amenazar, dañar o acosar a otra persona y que puede ser considerado un arma mortal. La lesión intencional a otra persona puede constituir un delito y/o una causal de una acción civil.				■	■	■	■
Orden	Los estudiantes cumplirán con las leyes y normas del estado y del municipio.	**Código 4 Posesión de un revólver** Incluye pistola de fulminantes/perdigones-pistola y revolver de gas/resorte.				■	■	■	■
Orden	Los estudiantes cumplirán con las leyes y normas del estado y del municipio.	**Código 5 Posesión de un rifle o una escopeta.** No incluye armas con perdigones, de gas ni resorte.				■	■	■	■
Orden	Los estudiantes cumplirán con las leyes y normas del estado y del municipio.	**Código 6 Otras armas de fuego** La posesión de una picana, un arma similar a una pistola o cualquier instrumento que expulse, o que pueda modificarse de manera que expulsen un proyectil a través de cartuchos presurizados o resortes, así como cualquier pistola señalizadora, explosivos, municiones, constituye una violación de este código. Esto incluye, a título enunciativo, bombas de tubo, de botella, Molotov, de polvo negro, cohete, misil, mina, silenciador de arma de fuego, M-120, M-80, polvo negro, granada, Táser (dispara un proyectil unido por un cable).				■	■	■	■

Orden	Los estudiantes cumplirán con las leyes y normas del estado y del municipio.	**Código 7 Tabaco/poseer materiales para fumar** La posesión, oferta, uso o transmisión de un material para fumar o productos derivados del tabaco (por ejemplo, cigarrillos, encendedor, tabaco para masticar, cigarrillos de vapor/electrónicos, etc.).		■	■				
Orden	Los estudiantes cumplirán con las leyes y normas del estado y del municipio.	**Código 9 Conciliación** IC 20-33-8-17 Retener intencionalmente información o dar información falsa a funcionarios escolares, por ejemplo: dar información falsa también constituye una violación de este código. (Ver Residencia y Custodia, páginas 26-27).						■	
Civismo	Actuar/interactuar con amigos/compañeros de formas que promuevan entornos escolares seguros y positivos y no conduzcan a posibles lesiones.	**Código 11 Peleas** El conflicto agresivo y físico entre dos o más personas. No alcanza el nivel de Agresión (Definición de autodefensa, página 18)		■	■	■	■		■
Civismo	Actuar/interactuar de formas que promuevan entornos escolares seguros y positivos y no conduzcan a posibles lesiones.	**Código 12 Agresión/ataques** Tocar a otra persona, a sabiendas o de forma intencional, de una forma ruda, insolente o enfadada, causando o intentando causar una lesión corporal. IC 35-42-2-1.		■	■	■	■	■	■
Civismo	Tratar a los demás de formas que promuevan sentimientos de seguridad.	**Código 13 Intimidación** Comunicar una amenaza con la intención de que la otra persona participe en una conducta contra su propia voluntad o tenga miedo de sufrir una represalia.	■	■	■	■		■	■
Respeto	Usar un lenguaje escolar positivo.	**Código 14 Agresión verbal o insultos** Lenguaje escrito, oral o gestos físicos ofensivos, obscenos o vulgares. Lenguaje irrespetuoso al personal escolar.	■	■	■				
Orden **R**espeto	Los estudiantes cumplirán con las directivas razonables del personal escolar.	**Código 15 Desafiar la autoridad del personal escolar** La negativa verbal o no verbal a cumplir con una solicitud razonable por parte de un miembro del personal escolar. No cumplir en varias instancias con las directivas de los maestros u otro personal escolar cuando el incumplimiento constituye una interferencia con los objetivos escolares o una función educativa (por ejemplo, infractor habitual, negativa a brindar una identificación adecuada al personal escolar/de seguridad luego de ser solicitada).	■	■	■	■	■	■	■

Orden **E**xcelencia	Asistir a la escuela todos los días. Entregar una autorización de los padres en caso de ausencia.	**Código 16 Asistencia, ausencias injustificadas/Ausencias excesivas** Ausencias de la escuela o de clase sin autorización o un motivo aprobado. Ausencias excesivas sin autorización aprobada por los funcionarios de la escuela (ver la Política de asistencia, páginas 25-26).	■	■	■ No OSS				
Respeto	El estudiante respetará los bienes personales y del municipio.	**Código 17 Destrucción de la propiedad/Vandalismo** Destruir, pintar o intentar destruir o pintar los bienes personales o del municipio independientemente de si esta conducta es deliberada, intencional o accidental. El estudiante será responsable por su restitución.	■	■	■	■	■	■	■
Orden	Tomar bienes ajenos solo con permiso.	**Código 18 Robo/Falsificación** Tomar los bienes de la escuela o de otra persona o intentar tomar los bienes sin permiso. Posesión de bienes robados. Posesión y/o transmisión de billetes falsos (falsificar dinero). Intentar vender o intercambiar billetes falsos y/o duplicar dinero. El estudiante será responsable de su restitución.	■	■	■	■		■	■
Respeto	Actuar de manera que se promueva la seguridad y protección	**Código 19 Mala conducta sexual/Contacto físico ofensivo/Conducta ofensiva/Comentarios ofensivos** Tocarse a sí mismo o tocar a otro de manera intencional, ya sea con una parte del cuerpo o con un instrumento, o una demostración pública de afecto o actos sexuales. Ingresar en un área o lugar asignado a las personas del sexo opuesto sin autorización. El lenguaje escrito, oral y los gestos físicos ofensivos, obscenos o vulgares, lo que incluye la exposición de sí mismo. El comportamiento destinado a obtener una gratificación sexual a costa de otro.	■	■	■	■	■	■	■

Orden	Los estudiantes usarán la tecnología de manera segura y responsable	**Código 20 Mal uso de la tecnología** Los estudiantes podrían no usar o contar con dispositivos electrónicos no autorizados o bienes de la escuela. Los dispositivos electrónicos no autorizados están sujetos a confiscación y pueden incluir, a mero título enunciativo, dispositivos de juegos, reproductores de música, teléfonos celulares y cámaras. MSD Warren no es responsable por estos dispositivos electrónicos y podría o no investigar el robo, la pérdida, el daño o la desaparición de estos dispositivos, confiscados o de cualquier otra forma extraviados. El uso inapropiado, o el acceso inapropiado o no autorizado de hardware, software, sitios Web, servidores, o cualquier otra tecnología afiliada con el MSD del Municipio de Warren está prohibido. Esta sección incluye, a mero título enunciativo, computadoras de escritorio y portátiles, iPads, programas de gestión de datos y otro hardware o software relacionado con la tecnología de propiedad del distrito utilizado en las escuelas. Los estudiantes que dañen los bienes de propiedad del distrito serán financieramente responsables por su reparación o reemplazo. Está prohibido compartir archivos punto a punto de cualquier tipo, así como el uso de sitios proxy u otros intentos por eludir el software de filtrado del distrito. Cambiar la configuración de una computadora del laboratorio, iPad o Chromebook, instalar o eliminar el software o hardware sin consentimiento e intentar repararla solo también está prohibido. Los estudiantes no tienen permitido usar la contraseña de otra persona, registrarse ni ingresar en el Chromebook sin consentimiento. Mientras se encuentren dentro de la propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela, los estudiantes no podrán enviar, compartir, ver o poseer imágenes, mensajes de texto, correos electrónicos u otros medios de naturaleza sexualmente provocativa en formato electrónico o en cualquier otro formato, incluida la memoria o pantalla de un teléfono celular u otro dispositivo electrónico. Los estudiantes no pueden tomar fotos, ni grabar en audio o video a estudiantes ni personal escolar y no podrán grabar actividades ilegales o inadecuadas en las instalaciones escolares o durante eventos patrocinados por la escuela. (Ver el Convenio sobre el Acceso a la Red e Internet, pág. 38 y el Convenio sobre el Uso de Hardware Tecnológico pág. 40)	■	■	■	■	■	■	■

Orden	Los estudiantes cumplirán las leyes y normas del estado y del municipio	**Código 10-21 Armas no mortales/Uso de objetos como armas** Esto incluye, entre otras cosas, objetos que luzcan como armas, candados, cadenas, aerosoles químicos o de otro tipo, bolígrafos, lápices, punteros láser, joyas, etc. o cualquier otro objeto que se use para amenazar, dañar o acosar a otra persona podría ser considerada arma. Municiones/balas (no armas), pistola de pintura, pistola de aire comprimido, pistola de descarga eléctrica (no dispara proyectiles). La lesión intencional a otra persona puede constituir un delito o ser causal de acción civil.		■	■	■	■	■	■
Orden	Respetar todas las normas de seguridad del autobús. Interactuar con el conductor del autobús y los compañeros de formas que permitan que el estudiante y los demás sean transportados de forma segura.	**Código 10-22 Interrupción en el autobús escolar o pasaje no autorizado en el autobús** Cualquier mala conducta o violación de los códigos escolares o las normas de seguridad del autobús sobre el autobús escolar, falta de respeto al conductor, o vandalismo al autobús.	■	■	■	■			■
Orden	Ingresar a la propiedad escolar o al vehículo o la propiedad de otra persona solo con autorización.	**Código 10-23 Violación de la propiedad** Estar presente en una propiedad del distrito escolar sin autorización *(lo que incluye el hecho de estar bajo suspensión o expulsión o asistiendo a una función o evento escolar sin autorización).* Acceso no autorizado al vehículo o propiedad de otra persona.		■	■	■	■	■	■

Orden	Actuar de forma tal que se conserven los entornos escolares seguros, pacíficos y productivos.	**Código 10-24 Interrupción general del proceso educativo ordenado/Conducta desordenada/Amenazas o actos terroristas** *(dentro o fuera del campus)* Conducta que interrumpa gravemente cualquier actividad escolar o el funcionamiento ordenado de la escuela. Algunos ejemplos incluyen la activación de la alarma contra incendios, grandes peleas, boicots, sentadas y marchas, bloqueo de entradas y reuniones no autorizadas. El término amenaza terrorista hará referencia a la amenaza de cometer un acto de violencia comunicada con la intención de atemorizar a los demás, causar la evacuación del establecimiento, o causar un inconveniente grave al público, haciendo caso omiso del riesgo de ocasionar dicho temor o inconveniente. Él término acto terrorista hará referencia a un delito contra la propiedad o que implique un daño a otra persona.			K-12	7-12	7-12	7-12	
Orden	Participar únicamente en actividades aprobadas.	**Código 10-25 Apuestas** Participar en juegos de azar a cambio de dinero y/u otras cosas de valor. La tenencia de dados usados para el juego.							
Respeto	Actuar/interactuar con amigos/compañeros de formas que promuevan entornos escolares seguros y positivos y no conduzcan a posibles lesiones.	**Código 10-26 Acoso/ritos de iniciación, difamación de una persona** El acoso de cualquier forma, ya sea oral o físico, que incluye comunicaciones hechas a través de sitios Web hogareños y el uso incorrecto de la computadora, contra otra persona por motivos de edad, color, credo, discapacidad, personal, situación económica, embarazo, paternidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, nacionalidad, raza o religión,							
Civismo **O**rden **R**espeto **E**xcelencia	Actuar/Interactuar de modos que le permitan a usted y a otros aprender y promover un clima escolar seguro y positivo	someterá al estudiante a una disciplina puntual y adecuada. **Código 10-27 Interrupción general en el salón de clase** Conducta que produzca distracciones, fricciones, disturbios o que interfiera con el funcionamiento del maestro, los estudiantes o la clase.							
Orden	Llegar a la escuela y a la clase de forma puntual.	**Código 10-28 Llegadas tarde** Llegar tarde más allá del comienzo programado de la jornada escolar o una clase sin autorización o un motivo aprobado.			No OSS				

Orden	Tomar bienes ajenos solo con permiso.	**Código 10-29 Extorsión** Obtener o intentar obtener dinero, bienes o información de otra persona a través de la fuerza o la amenaza de fuerza.	■	■	■	■	■	■	■
El acoso escolar está prohibido. Los estudiantes que cometan actos e acoso escolar serán pasibles de medidas disciplinarias, lo que incluye, a título enunciativo, la suspensión, expulsión, arresto o procesamiento. "Acoso escolar" se define como actos o gestos explícitos, no deseados y repetidos, lo que incluye comunicaciones verbales o escritas o imágenes transmitidas; actos físicos cometidos o cualquier otro comportamiento que realice un estudiante o grupo de estudiantes contra otro con el fin de acosarlo, ridiculizarlo, humillarlo, intimidarlo o dañarlo, lo que incluye al acoso escolar cibernético (el mal uso repetido de la tecnología para acosar, intimidar, o cometer acoso escolar o atemorizar a otra persona), ***que genera*** un entorno escolar objetivamente hostil que le genere a la víctima un temor razonable de daño a su persona o a sus pertenencias; tenga un efecto sustancialmente dañino para la salud física o mental de la víctima; tenga un efecto que interfiera sustancialmente con el rendimiento académico de la víctima; tenga un efecto que interfiera sustancialmente con la capacidad de las víctimas para participar en los servicios, actividades o privilegios ofrecidos por la escuela o recibir sus beneficios (ver la política sobre acoso escolar, pág. 28)								
Respeto	Actuar/interactuar con amigos/compañeros de formas que promuevan entornos escolares seguros y positivos y no conduzcan a posibles lesiones.	**Código 30 Acoso escolar físico** Lastimar repetidamente el cuerpo o las pertenencias de una persona, lo que incluye escupir, golpear/patear/pegar, hacer tropezar o empujar, tomar o romper las pertenencias de alguien y hacer gestos antipáticos o irrespetuosos.	■	■	■	■	■	■	
Respeto	Actuar/interactuar con amigos/compañeros de formas que promuevan entornos escolares seguros y positivos y no conduzcan a posibles lesiones.	**Código 31 Acoso escolar verbal** Decir repetidamente cosas antipáticas, que pueden incluir cargadas, apodos, burlas, comentarios sexuales inapropiados o amenazas de daño.	■	■	■	■	■	■	
Respeto	Actuar/interactuar con amigos/compañeros de formas que promuevan entornos escolares seguros y positivos y no conduzcan a posibles lesiones.	**Código 32 Acoso escolar social/relacional** Lastimar repetidamente la reputación o relación de una persona, decirles a otros estudiantes que no sean amigos de ese estudiante, dejar a un estudiante de lado adrede, diseminar rumores o avergonzar a una persona en público.	■	■	■	■	■	■	
Respeto	Actuar/interactuar con amigos/compañeros de formas que promuevan entornos escolares seguros y positivos y no conduzcan a posibles lesiones.	**Código 33 Acoso escolar electrónico/escrito** Acoso escolar cibernético repetido o redacción de notas grupales o colectivas, todo acoso escolar que se realice a través del uso de dispositivos electrónicos, como computadoras o teléfonos celulares.	■	■	■	■	■	■	
Respeto	Actuar/interactuar con amigos/compañeros de formas que promuevan entornos escolares seguros y positivos y no conduzcan a posibles lesiones.	**Código 34 Acoso escolar combinado** Más de un tipo de acoso escolar (Códigos 30-33)	■	■	■	■	■	■	

Orden	Los estudiantes únicamente ofrecerán, venderán y comprarán materiales que hayan sido autorizados por la administración de la escuela.	**Código 10-35 Distribución de materiales no autorizados** Ofrecer, vender, comprar y/o recibir cualquier material que no haya sido autorizado por la administración de la escuela.	■	■	■				
Orden	Los estudiantes cumplirán con las leyes y normas del estado y del municipio.	**Código 10-36 Fuego y explosivos menores** Posesión, uso y/o transmisión de fuego, dispositivos/materiales explosivos, fuegos artificiales, bombas de olor o de humo, o fósforos o encendedores. Causar un incendio y/o utilizar dispositivos o materiales que puedan provocar un incendio. Intentar detonar o utilizar dispositivos o materiales que puedan causar un incendio. Poseer materiales que puedan ser utilizados para hacer o construir dispositivos explosivos de cualquier tipo. Versiones similares de cualquier tipo de explosivo, dispositivo explosivo o cualquier tipo de material explosivo.		■	■	■	■	■	■
Civismo **O**rden **R**espeto **E**xcelencia	Actuar de una forma que promueva la seguridad.	**Código 10-37 Acciones provocativas/retener información** Gestos o acciones que puedan crear un disturbio (*por ejemplo: usar signos, símbolos o declaraciones de pandillas, hacer una llamada falsa al 911, etc.*). Retener información sobre una mala conducta y/o retener información que pueda amenazar el entorno educativo seguro y ordenado, que no contribuya a la mala conducta del estudiante. Incitar, conspirar o alentar a otros estudiantes a que participen en un acto de indisciplina.	■	■	■	■	■	■	■
Orden	Recibir una autorización antes de retirarse del área asignada.	**Código 10-38 Holgazanear/estar fuera del área asignada** La presencia no autorizada de un estudiante en un área.	■	■	■				
Orden	Usar una vestimenta que cumpla con el código de vestimenta de la escuela.	**Código 10-39 Vestimenta/aseo** Los estudiantes no pueden vestirse o asearse de una forma que interrumpa la función educativa y el objetivo escolar.	■	■	■				
Orden	Los estudiantes harán su propia tarea y serán honestos en todo momento.	**Código 10-40 Hacer trampa/mentir, hacer declaraciones falsas, alterar, plagiar** Intentar completar una tarea con ayuda no autorizada. Retener información o brindar información falsa de forma intencional a los funcionarios de la escuela, por ejemplo, brindar información falsa sobre su residencia.	■	■	■			■	

CONSECUENCIAS DE UNA CONDUCTA INAPROPIADA

Las disposiciones de la ley de educación especial impactan y reemplazan a cualquiera de los requisitos de las siguientes pautas y de las incluidas en este Manual. Las situaciones que impliquen el retiro de un estudiante de educación especial de una clase deben considerarse a la luz del IEP del estudiante.

El Superintendente, el director, el personal administrativo o cualquier maestro del MSD del Municipio de Warren estarán autorizados a adoptar cualquier acción en conexión con la conducta del estudiante que sea razonablemente necesaria para ayudar a un estudiante, a fin de cumplir con los objetivos de la escuela o evitar cualquier interferencia con el funcionamiento de la escuela, que incluye acciones tales como las siguientes:

Artículo 20-33-8-25(b) del Código de Indiana. Un administrador o la persona que éste designe podrán adoptar una acción disciplinaria en lugar de, o además de la suspensión y expulsión que se requiera para garantizar un entorno educativo seguro, ordenado y efectivo. La acción disciplinaria en virtud de este artículo puede incluir:

1. Consejería con un estudiante o grupo de estudiantes.
2. Conferencias con un padre o grupo de padres.
3. Asignación de tareas adicionales.
4. Replanteo de los cronogramas de clases.
5. Solicitar que un estudiante permanezca en la escuela después de las horas normales.
   a. para hacer tareas escolares adicionales, o
   b. para consejería.
6. Limitar las actividades extracurriculares.
7. Retirar a un estudiante de la clase por un período de tiempo que no debe exceder:
   a. cinco períodos de clase para los estudiantes de educación media, secundaria o preparatoria; o
   b. un día de escuela para los estudiantes de educación primaria;
   si el estudiante recibe una tarea regular o adicional para completar en otro entorno escolar.
8. Asignación por parte del director de:
   a. un plan de estudios especial;
   b. un programa educativo alternativo, o
   c. una escuela alternativa.
9. Asignación, por parte del director de la escuela donde el destinatario de la acción disciplinaria esté inscripto, de no más de 120 horas de servicio en una organización sin fines de lucro que funcione en o cerca de la comunidad donde se encuentra la escuela o donde reside el estudiante (bajo ciertas condiciones).
10. Retiro del estudiante del transporte patrocinado por la escuela.
11. Derivación al tribunal juvenil que tenga jurisdicción sobre el estudiante.

Dado que la Junta Escolar del MSD del Municipio de Warren considera que los estudiantes, los miembros del personal y los visitantes tienen derecho a desempeñarse en un entorno escolar seguro, los estudiantes tienen la obligación de informar que tienen conocimiento de armas mortales o peligrosas o situaciones de amenazas de violencia ante la administración de la escuela. En caso de que no se informen tal conocimiento de peticiones o planes, ello constituye una violación y puede dar como resultado medidas disciplinarias.

Autodefensa: Se considera autodefensa a las medidas de protección que se toman para eliminar los daños o protegerse de ellos alejándose, cubriéndose o actuando de un modo que la administración considere apropiado para la situación.

DEBIDO PROCESO

La Decimocuarta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos garantiza el debido proceso para todos los individuos. El debido proceso en la educación implica:

- Que las normas y regulaciones de la escuela se publiquen y distribuyan;
- Que los estudiantes conozcan y comprendan estas normas y regulaciones;
- Que cuando se crea que un estudiante violó una norma o regulación, el estudiante sea confrontado con esta creencia y se le dé la oportunidad de responder a la acusación.
- Que cuando las normas o regulaciones se violen, se apliquen consecuencias ciertas y consistentes;
- Que si la expulsión de la escuela es una consecuencia recomendada, se pueda solicitar una audiencia.
- Que se respete el derecho de los estudiantes a la privacidad y confidencialidad.

Para el beneficio educativo del estudiante, se espera que todas las tareas perdidas se recuperen. Se otorgarán créditos por las tareas recuperadas durante las ausencias debido a una suspensión. La cantidad de tiempo permitido para recuperar tareas será a criterio del director del establecimiento.

SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN

A. Definiciones

El término "objetivos escolares" hace referencia a los propósitos por los cuales una escuela funciona, que incluyen:

1. Promover el conocimiento y el aprendizaje en general;
2. Mantener un sistema educativo ordenado y eficiente;
3. Adoptar cualquier acción en virtud de la autoridad otorgada por la ley a las escuelas y sus cuerpos directivos.

El término "función educativa" hace referencia a la realización, por parte de la escuela, o sus funcionarios y empleados, de un acto o una serie de actos para la consecución de los objetivos escolares.

El término "expulsión" hace referencia a una acción disciplinaria por la cual un estudiante:

1. es separado de la asistencia escolar por un período superior a los diez (10) días escolares;
2. es separado de la asistencia escolar por el resto del semestre actual o del año actual a menos que se le permita completar los exámenes requeridos para recibir el crédito por los cursos tomados en el semestre actual o en el año actual; o sufra una sanción que automáticamente impida la finalización dentro del tiempo normal de su plan de estudios general en cualquier escuela del distrito escolar.

El término "suspensión" hace referencia a cualquier acción disciplinaria que no constituye una expulsión por la cual un estudiante es separado de la asistencia escolar durante un período de tiempo:

1. de diez (10) días o menos si no se inicia ninguna audiencia de expulsión, y
2. antes de la fecha de la audiencia de expulsión en ciertas circunstancias.

El término no incluye aquellas situaciones en las que a un estudiante se le asigne un plan de estudios especial, esté inscripto en clases especiales o reciba instrucción domiciliaria conforme lo autorice o requiera la ley, o sea retirado de actividades deportivas o escolares que no aportan créditos.

B. El Código de Indiana otorga a las escuelas la autoridad para suspender o expulsar a los estudiantes:

20-33-8-14 Causales de suspensión o expulsión

1. A continuación se describen los motivos para suspender o expulsar a un estudiante.
   a. Mala conducta del estudiante.
   b. Desobediencia del estudiante.
2. Las causales de suspensión o expulsión se aplican cuando un estudiante se encuentra:
   a. Dentro de la propiedad escolar inmediatamente antes o durante las horas escolares, o inmediatamente después de las horas escolares, o en cualquier otro momento en el que la escuela es utilizada por un grupo escolar;
   b. Fuera de la propiedad escolar durante una actividad, función o evento escolar; o
   c. Durante el transporte hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar.

20-33-8-15 Actividad ilegal. Además de las causales descritas en este manual, un estudiante puede ser suspendido o expulsado debido a su participación en una actividad ilegal dentro o fuera de la propiedad escolar si:

1. La actividad ilegal puede ser razonablemente considerada una interferencia con los objetivos escolares o una función educativa; o
2. El retiro del estudiante es necesario para recuperar el orden o proteger a las personas dentro de la propiedad escolar; que incluye cualquier actividad ilegal durante los fines de semana, feriados, otros recesos escolares, y el receso de verano cuando es posible que un estudiante no asista a clases o a otras funciones escolares.

20-33-8-16 Posesión de armas de fuego, armas mortales o dispositivos destructivos.

Un estudiante que:

1. traiga un arma mortal a la escuela o a la propiedad de la escuela; o
2. posea un arma mortal dentro de la propiedad de la escuela; debe ser expulsado por un período no mayor a un (1) año calendario, debiendo el estudiante regresar a clases al comienzo del primer semestre escolar siguiente luego del término del período de un (1) año.

20-33-8-17 Asentamiento legal de un estudiante fuera del área de asistencia.

C. El Código de Indiana otorga a las escuelas la autoridad para suspender o expulsar a los estudiantes:

20-33-8-14 Causales de suspensión o expulsión

1. A continuación se describen los motivos para suspender o expulsar a un estudiante.
   a. Mala conducta del estudiante.
   b. Desobediencia del estudiante.
2. Las causales de suspensión o expulsión se aplican cuando un estudiante se encuentra:
   a. Dentro de la propiedad escolar inmediatamente antes o durante las horas escolares, o inmediatamente después de las horas escolares, o en cualquier otro momento en el que la escuela es utilizada por un grupo escolar;
   b. Fuera de la propiedad escolar durante una actividad, función o evento escolar; o
   c. Durante el transporte hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar.

20-33-8-18 Actividad ilegal. Además de las causales descritas en este manual, un estudiante puede ser suspendido o expulsado debido a su participación en una actividad ilegal dentro o fuera de la propiedad escolar si:

1. La actividad ilegal puede ser razonablemente considerada una interferencia con los objetivos escolares o una función educativa; o
2. El retiro del estudiante es necesario para recuperar el orden o proteger a las personas dentro de la propiedad

escolar; que incluye cualquier actividad ilegal durante los fines de semana, feriados, otros recesos escolares, y el receso de verano cuando es posible que un estudiante no asista a clases o a otras funciones escolares.

20-33-8-19 Posesión de armas de fuego, armas mortales o dispositivos destructivos.

Un estudiante que:

1. traiga un arma mortal a la escuela o a la propiedad de la escuela; o
2. posea un arma mortal dentro de la propiedad de la escuela; debe ser expulsado por un período no mayor a un (1) año calendario, debiendo el estudiante regresar a clases al comienzo del primer semestre escolar siguiente luego del término del período de un (1) año.

20-33-8-20 Asentamiento legal de un estudiante fuera del área de asistencia.

Un estudiante puede ser expulsado de la escuela si su asentamiento legal no se encuentra dentro del área de asistencia del distrito escolar en el que el estudiante está inscrito.

D. Otros motivos para expulsar a un estudiante de la escuela

1. Si el estudiante tiene una enfermedad contagiosa o parásitos que plantean una amenaza sustancial a la salud o seguridad de la comunidad escolar, o si el estudiante no se hizo los análisis y no recibió las vacunas requeridas.
2. Cuando el retiro inmediato del estudiante sea necesario a fin de restaurar el orden o proteger a las personas dentro de la propiedad del distrito escolar.

E. Procedimientos para la suspensión

Cuando un director (o la persona que éste designe) determine que un estudiante debe ser suspendido, se llevarán a cabo los siguientes procedimientos:

1. Antes de la suspensión de cualquier estudiante deberá conducirse una reunión. En esta reunión, el estudiante tendrá derecho a:
   a. Una declaración oral o escrita de los cargos;
   b. Si el estudiante rechaza los cargos, deberá presentarse un resumen de las pruebas contra el estudiante; y
   c. El estudiante tendrá una oportunidad de explicar su conducta.
2. La reunión precederá a la suspensión del estudiante excepto cuando la naturaleza de la mala conducta requiera el retiro inmediato. En tales situaciones, la suspensión se llevará a cabo luego de la reunión, tan pronto como sea razonablemente posible luego de la fecha de la suspensión.
   Luego de la suspensión, el padre/tutor del estudiante suspendido será informado por escrito. El aviso incluirá las fechas de suspensión, describirá la mala conducta del estudiante y la acción adoptada por el director. Antes de la suspensión de cualquier estudiante deberá conducirse una reunión. En esta reunión, el estudiante tendrá derecho a:
   a. Una declaración oral o escrita de los cargos;
   b. Si el estudiante rechaza los cargos, deberá presentarse un resumen de las pruebas contra el estudiante; y
   c. El estudiante tendrá una oportunidad de explicar su conducta.
3. La reunión precederá a la suspensión del estudiante excepto cuando la naturaleza de la mala conducta requiera el retiro inmediato. En tales situaciones, la suspensión se llevará a cabo luego de la reunión, tan pronto como sea razonablemente posible luego de la fecha de la suspensión.
4. Luego de la suspensión, el padre/tutor del estudiante suspendido será informado por escrito. El aviso incluirá las fechas de suspensión, describirá la mala conducta del estudiante y la acción adoptada por el director.

F. Procedimientos para la expulsión

Cuando un director (o la persona que éste designe) le recomiende al Superintendente (o la persona que éste designe) la expulsión de un estudiante, se llevarán a cabo los siguientes procedimientos:

SECCIÓN 1

1. El Superintendente (o la persona que éste designe) podrá conducir una audiencia de expulsión o nombrar a alguna de las siguientes personas para que conduzca la audiencia de expulsión:
   a. Asesor legal
   b. Un miembro del personal administrativo que no haya expulsado al estudiante y no haya participado en los eventos que dieron lugar a la expulsión.
2. Una expulsión solo puede ocurrir luego de que el estudiante y el padre/tutor del estudiante reciban un Aviso acerca del derecho de comparecer ante una audiencia de expulsión conducida por el Superintendente o la persona antes nombrada. Si un estudiante o el padre/tutor del estudiante no se presenta en esta reunión, dicha ausencia será considerada como una renuncia de los derechos a contestar la expulsión o a presentar una apelación ante el consejo escolar.
3. El Aviso acerca del derecho de comparecer ante una audiencia de expulsión deberá ser hecho por escrito, enviado por correo certificado o entregado en persona, y contener los motivos de la expulsión.
4. En la audiencia de expulsión, el director (o la persona que éste designe) presentará las pruebas que respaldan los cargos contra el estudiante. El estudiante o su padre/tutor tendrá la oportunidad de responder los cargos en contra del estudiante, y presentar pruebas que apoyen la postura del estudiante.
5. La persona que conduzca la audiencia de expulsión hará un resumen por escrito de las pruebas presentadas en la audiencia, adoptará cualquier acción que considere apropiada, e informará al estudiante y al padre/tutor del estudiante acerca de la acción adoptada.

El Consejo de Educación del MSD del Municipio de Warren, en su asamblea regular de julio de 2006, resolvió a través de una votación que no recibirá ninguna apelación sobre una expulsión. Esto no impide que los Padres/tutor(es) presenten la acción ante los tribunales civiles.

SECCIÓN 2

1. El director de la escuela puede requerir que todo estudiante que tenga al menos dieciséis (16) años y que desee reinscribirse luego de una expulsión asista a:
   a. Una escuela alternativa o un programa educativo alternativo;
   b. Clases nocturnas; y/o
   c. Clases para estudiantes mayores de dieciséis (16) años.

En caso de una situación que parezca justificar una recomendación de expulsión de un estudiante de educación especial, se llevará a cabo una reunión de Conferencia de Caso de conformidad con el Artículo 7-44-5 del Título 511 del IAC (Código Administrativo de Indiana), a fin de determinar si la conducta del estudiante es una manifestación de

la discapacidad identificada. Si el Comité de Conferencia de Caso (CCC) determina que la conducta no es una manifestación de la discapacidad del estudiante, se deberán seguir los procedimientos regulares del debido proceso para una acción disciplinaria. Si se determina que la conducta es una manifestación de la discapacidad del estudiante, el Comité de Conferencia de Caso deberá considerar una revisión del Plan de Educación Individual, que incluye una evaluación de la conducta funcional, el desarrollo de un plan de conducta y una revisión de la ubicación del estudiante. El estudiante no podrá ser expulsado cuando el CCC determine que la conducta es una manifestación de la discapacidad del estudiante.

Cuando se haga una recomendación de expulsión para un estudiante, y el personal escolar o el padre/tutor sospeche que puede existir una discapacidad, conforme se define en el Artículo 7-41 del Título 511 del IAC, se deberá llevar a cabo una evaluación expedita para determinar si existe o no una discapacidad.

Los estudiantes de educación especial pueden recibir diez (10) días de suspensión dentro un año escolar durante los cuales el estudiante no recibirá servicios educativos.

Para obtener información específica y más detallada, comuníquese con la Oficia de Educación Especial al (317) 869-4400.

CONDUCTA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR Y NORMAS DE SEGURIDAD

Estas normas tienen el objetivo de promover la seguridad en los autobuses en todo momento debido a que la seguridad de todos los estudiantes es nuestra principal prioridad. El transporte en el autobús escolar es un privilegio. Si se rechazan los privilegios de transporte, el/los padre(s)/tutor(es) será(n) responsable(s) de transportar al niño hacia y desde la escuela. A fin de promover un viaje en autobús seguro, ordenado, eficiente y placentero hacia y desde la escuela, todos los estudiantes deben cumplir con las normas que se indican a continuación, tanto en la parada del autobús escolar como durante el transporte hacia o desde la escuela o hacia o desde una actividad o evento escolar.

EN LA PARADA DE AUTOBÚS

1. Quedarse fuera de la calle y lejos de la carretera.
2. Ingresar al autobús uno a la vez.
3. Llegar a tiempo (10 minutos antes de que llegue el autobús).
4. Subirse únicamente al autobús asignado en la parada asignada.
5. Respetar la propiedad en la que se encuentra mientras se espera al autobús.
6. Acercarse al autobús luego de que el autobús se detenga por completo y el conductor abra la puerta.

EN EL AUTOBÚS

1. Hablar con un tono de voz de nivel 1 (hablar utilizando un tono silencioso).
2. Ser cortés y no blasfemar.
3. Sentarse, mirando hacia adelante, y permanecer en el asiento asignado mientras el autobús se encuentra en movimiento.
4. Mantener las ventanillas en o sobre la tercera muesca cuando estén bajas.

5. Obedecer al conductor de inmediato y de forma respetuosa.
6. Mantener las manos y los pies quietos.
7. Usar las almohadillas para auriculares: una puesta y una fuera, con el volumen en el nivel 1.
8. Mantener el cuerpo y las pertenencias dentro del autobús.
9. Cuidar los asientos y el equipamiento.
10. Usar correctamente el cinturón de seguridad para cadera y hombros (si viene equipado) cuando el autobús esté en marcha.

AL BAJAR DEL AUTOBÚS

1. Tomar todas sus pertenencias y desechar la basura.
2. Bajarse del autobús únicamente cuando se detenga por completo y el conductor abra la puerta.
3. Esperar la señal del conductor antes de cruzar.
4. Bajarse del autobús únicamente en la parada asignada.

MATRIZ DE TRANSPORTE

	En la parada del autobús	En el autobús	Al bajar del autobús
Civismo	Quedarse fuera de la calle y lejos de la carretera.	Hablar con un tono de voz de nivel 1. Ser cortés y no blasfemar.	Tomar todas sus pertenencias y desechar la basura.
Orden	Ingresar al autobús de a uno a la vez. Llegar a tiempo (10 minutos antes de que llegue el autobús).	Sentarse mirando hacia adelante, y permanecer en el asiento asignado mientras el autobús se encuentre en movimiento. Mantener las ventanillas en o sobre la tercera muesca cuando estén bajas. Usar correctamente el cinturón de seguridad para cadera y hombros (si viene equipado) cuando el autobús esté en marcha.	Bajarse del autobús cuando se detenga por completo y el conductor abra la puerta.
Respeto	Subir únicamente a su autobús en su parada. Respetar la propiedad en la que se encuentra mientras se espera al autobús.	Obedecer al conductor de inmediato y de forma respetuosa. Dejar las manos y los pies quietos. Almohadillas para auriculares:	Esperar la señal del conductor antes de cruzar.

		una puesta y una fuera, con el volumen en el nivel 1.	
Excelencia	Acercarse al autobús luego de que se detenga por completo y el conductor abra la puerta.	Mantener el cuerpo y las pertenencias dentro del autobús. Cuidar los asientos y el equipamiento.	Bajarse del autobús solo en la parada asignada.

BIENES PERSONALES

Los estudiantes tienen derecho de sentir que ellos y sus bienes están seguros dentro del entorno educativo. Los casilleros son propiedad del MSD del Municipio de Warren. El director o la persona que éste designe pueden solicitar que los oficiales de orden público ayuden a la administración escolar durante la inspección de un casillero y su contenido. El director o la persona que éste designe puede inspeccionar a un estudiante cuando exista una sospecha razonable acerca de que el estudiante posee cualquier elemento contrario al código escolar, la conducta escolar o cualquier elemento que pueda causar un daño al estudiante o a cualquier otra persona. El MSD del Municipio de Warren es un campus semi-público y, como tal, los automóviles de los estudiantes estarán sujetos a inspección.

VESTIMENTA Y HÁBITOS DE ASEO

Los estudiantes podrán vestirse y asearse de cualquier forma que no afecte el entorno educativo o que implique un peligro para sí mismos o para los demás. La excepción a este derecho se da en las escuelas "con vestimenta uniforme". Estas escuelas tienen la aprobación del Consejo de Educación para determinar el tipo de vestimenta, incluido el color, que los estudiantes pueden usar en la escuela. Los estudiantes y el/los padre(s)/tutor(es) serán informados acerca de esta política de vestimenta al momento de su inscripción en la escuela. Cada escuela puede entregar una lista más específica de artículos prohibidos.

Los estudiantes deben vestirse y exhibir un aseo adecuado para la actividad educativa mientras se respeten los preceptos del buen gusto. La vestimenta del estudiante (remeras, camisas, pantalones) debe cubrir todo el cuerpo. Los cinturones de los pantalones deben estar debidamente asegurados en la cintura sin que se vea la ropa interior (no se pueden usar pantalones holgados). La escuela prohíbe cualquier cosa que considere pueda ser perturbadora, una distracción, provocativa y/o intimidante que llegue a cierto nivel según la opinión de la escuela, y que tenga un efecto perjudicial sobre la atmósfera segura y educativa del entorno escolar, incluido cualquier artículo que promueva las pandillas, el sexo, la violencia, las drogas, el alcohol o la actividad delictiva. Los estudiantes deben utilizar los dispositivos de seguridad o los uniformes requeridos que garanticen la seguridad y/o el movimiento libre del estudiante.

NOTA: Los gorros, las cofias, los cinturones, las insignias, los emblemas, las camisas, las joyas, cualquier atuendo y/o otras trampas identificadas o asociadas, o posiblemente asociadas con pandillas, o que constituyan una distracción para el entorno educativo no podrán utilizarse en la escuela o en las instalaciones de la escuela. A los estudiantes que se los halle en uso de estos artículos se les pedirá que se los retiren. El uso de dichos artículos puede ser una causal de suspensión.

ASISTENCIA

El estudiante debe asistir a la escuela todos los días a menos que tenga una excusa legítima para ausentarse. La política del Consejo Escolar del MSD del Municipio de Warren contiene una lista completa de justificaciones legítimas, que incluyen enfermedad, citas médicas, fallecimiento de un familiar y participación en ciertas actividades no escolares. Si el/los padre(s)/tutor(es) no informa(n) una ausencia, ello tendrá como resultado la clasificación de la ausencia como no justificada. Los estudiantes con un código PS (presente pero suspendido) comprobado en sus tarjetas de asistencia no serán elegibles para los premios por Asistencia Perfecta.

La ley de Indiana establece lo siguiente:

Es ilegal que un padre/tutor no se asegure de que su hijo asista a la escuela conforme lo requieren las leyes de asistencia obligatoria (IC 20-33-2-27);

Es ilegal que un padre/tutor no envíe, descuide o se niegue a enviar a su hijo a una escuela pública por un trimestre completo conforme lo requieren nuestras leyes de asistencia obligatoria, a menos que el niño esté recibiendo una educación equivalente a la que se brinda en las escuelas públicas (IC 20-33-2-28);

Es ilegal que un padre/tutor no prepare o se niegue a preparar un certificado sobre la incapacidad de un niño, firmado por un médico de Indiana o por un individuo que posea una licencia para practicar osteopatía o quiropraxia en Indiana o por un practicante de la Ciencia Cristiana que resida en Indiana y esté incluido en la Revista de Ciencia Cristiana, y dentro de seis (6) días de ser requerido, cuando el padre/tutor no envíe al niño a la escuela debido a la enfermedad o capacidad física o mental del niño (IC 20-33-2-18). Los padres/tutores que soliciten servicios médicos en el hogar deben completar una solicitud de instrucción médica en el hogar y cumplir con todos los requisitos.

Es ilegal que una persona al cuidado de un dependiente, ya sea que dicha obligación haya sido asumida de forma voluntaria o debido a una obligación legal, a sabiendas o intencionalmente prive al dependiente de la educación conforme lo requiere la ley (IC 35-46-1-4).

Por lo general un niño debe asistir a la escuela hasta la fecha en la que cumpla los dieciocho años. Una excepción a esta regla son los estudiantes de entre 16 y 18 años, que deben cumplir con los requisitos de la entrevista de abandono. Si el padre/tutor u otra persona al cuidado de un dependiente menor de dieciocho años es acusado y condenado por cualquiera de las violaciones antes mencionadas, ello puede tener como resultado la pena de prisión de seis meses hasta cuatro años y una sanción de hasta USD 10.000,00.

1. Las ausencias excesivas, ya sea que estén justificadas o no, pueden tener como resultado una o más de las siguientes acciones: Conferencias con el padre/tutor, cartas de advertencia, avisos legales y una intimación para presentar una nota firmada por el médico, o la presentación de cargos. Los cargos pueden incluir uno o más de los siguientes:
   a. Abandono educativo
   b. Falta de garantía
   c. Delito menor (Ausentismo)
2. Una ausencia de cinco (5) días es considerada un exceso. Los funcionarios de la escuela pueden ponerse en contacto con los padres/tutores para comunicar las preocupaciones sobre la asistencia.
3. La asistencia se tomará dos veces durante cada día escolar completo, una vez por la mañana y una por la tarde. La presencia de un estudiante durante cualquier parte del día será contada como media asistencia

(1/2). La presencia de un estudiante durante el día completo será contada como una (1) asistencia. Artículo 1-3-2 del Título 511 del IAC

Para el beneficio educativo del estudiante, se espera que todas las tareas perdidas se recuperen. Se otorgarán créditos por las tareas completas recuperadas durante las ausencias "no justificadas". La cantidad de tiempo permitido para recuperar tareas será a criterio del director del establecimiento.

La participación en actividades extracurriculares durante el (los) día(s) de ausencia (y el fin de semana si la ausencia injustificada ocurre un día viernes) estará prohibida.

RESIDENCIA Y CUSTODIA

VERIFICACIÓN DE RESIDENCIA

Las siguientes personas entre las edades de cinco (5) antes de la fecha legal designada y veintidós (22) pueden asistir a las escuelas en este distrito siempre que entreguen:

Una prueba de residencia a través de la provisión de la siguiente documentación a la escuela:

1. Residencia propia (*LA VERIFICACIÓN DEBE INCLUIR UN PUNTO DE AMBAS SECCIONES a y b CON EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DEL PADRE/TUTOR*)
   a. Documento de cierre, Escritura traslativa de dominio, Declaración sobre el pago mensual de la hipoteca, Escritura de renuncia, Alquiler para compra, Cuota tributaria del año actual y Reclamo de bien de familia.
   b. Factura de luz y/o gas actual
2. Residencia alquilada (*LA VERIFICACIÓN DEBE INCLUIR UN PUNTO DE AMBAS SECCIONES a y b CON EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DEL PADRE/TUTOR*)
   a. Alquiler actual
   b. Factura de luz y gas actual (30 días para alquileres nuevos)
   c. La escuela deberá verificar su condición con el propietario o el complejo de departamentos.
3. Vive con (*LA VERIFICACIÓN DEBE INCLUIR UN PUNTO DE LAS SECCIONES a-f*)
   a. Formulario de residencia temporal/McKinney Vento
   b. Entregar una verificación del propietario o inquilino
   c. Entregar una declaración escrita del propietario en caso de ser inquilino
   d. Formulario escrito de verificación del empleador o declaración del supervisor
   e. Formulario de hijo adoptivo
4. Casa en construcción
   a. Formulario de Casa en construcción (45 días)
   b. Contrato de compra — únicamente para casas en construcción (debe indicar la fecha de posesión).
5. Si la residencia legal de un estudiante se modifica después de que el estudiante comience a asistir a la escuela en un distrito escolar en cualquier año lectivo, la fecha efectiva del cambio puede: a elección del/de los padre(s)/tutor(es), ser extendida hasta el final del semestre; o a criterio de la escuela, hasta el final de ese año lectivo. Sin embargo, dicha elección, cuando un estudiante haya completado el grado 11vo en cualquier año lectivo, se extenderá hasta el final del próximo año lectivo en el grado 12vo. I.C. 20-26-11-2 (7-8). Si se determina que un estudiante de tercer año no tiene un asentamiento legal en Warren, los derechos de estudiante de último año no serán otorgados.
6. A los niños que cumplan con la definición legal de un estudiante "sin hogar" (McKinney-Vento) no se les negará la inscripción sobre la base de la falta de una prueba de residencia y recibirán una educación pública adecuada gratuita de la misma forma que todos los demás estudiantes del Distrito. Toda consulta sobre la inscripción de un estudiante que pueda ser considerado sin hogar deberá ser dirigida a Homeless Student Liaison, Oficina de Educación Secundaria, (317) 869-4300.

7. Un estudiante puede ser expulsado de la escuela si el asentamiento legal del estudiante no se encuentra dentro del área de asistencia del MSD del Municipio de Warren donde el estudiante esté inscrito, y si el estudiante no fue previamente aprobado como un estudiante no residente por el distrito escolar. Brindar información falsa sobre el asentamiento legal de forma intencional a los funcionarios de la escuela puede tener como resultado un período de expulsión extendido.

PAUTAS DE RESIDENCIA

1. Todo estudiante que viva con su padre/tutor incluso sus padres/tutores adoptivos, padres/tutores legales a quienes se le otorgue la custodia del menor de conformidad con una orden judicial dentro del Distrito Escolar de Warren, podrá asistir a las Escuelas de Warren.
2. Todo estudiante que viva con un padre/tutor divorciado dentro del Distrito Escolar de Warren, donde no se haya emitido ninguna orden judicial nombrando al padre/tutor de custodia, donde ambos padres/tutores hayan llegado a un acuerdo sobre el padre/tutor o la persona con quien vivirá el estudiante, o donde el padre/tutor con la custodia del estudiante haya abandonado al estudiante, podrá asistir a las Escuelas de Warren.
3. Todo estudiante que esté viviendo con otra persona (diferente de un padre/tutor) que resida en el Distrito Escolar de Warren con el objetivo principal de asistir a una escuela dentro del distrito NO podrá asistir a una escuela en el Municipio de Warren. La tutela o custodia legal establecida únicamente con el fin de asistir a una escuela en el Distrito Escolar de Warren es ilegal.
4. Un estudiante casado que viva con su cónyuge dentro del Distrito Escolar de Warren podrá asistir a las Escuelas de Warren.
5. Un estudiante cuyo padre/tutor pueda brindar pruebas acerca de que está viviendo fuera de los Estados Unidos debido a su educación o un trabajo y que haya colocado al estudiante en el hogar de otra persona que resida dentro de los límites del Distrito Escolar de Warren podrá asistir a una escuela en el Municipio de Warren.
6. Un estudiante emancipado, si reside dentro del Distrito Escolar de Warren, podrá asistir a una escuela en el Municipio de Warren.
7. Todo estudiante con respecto al cual se hayan determinado transferencias de matrícula y se hayan pagado de conformidad con el Artículo 20-26-11-6 del IC podrá asistir a una escuela del Municipio de Warren.
8. Los padres/tutores de estudiantes que asistan a una escuela en el Municipio de Warren, pero cuyo asentamiento legal se descubra que se encuentra fuera del área de asistencia de la escuela, pueden ser hallados culpables por el pago retroactivo de la matricula durante el tiempo en el que su hijo estuvo inscrito de forma ilegal.
9. Un estudiante cuyo hogar actualmente se encuentre en construcción y que deba completarse dentro de los 45 días podrá inscribirse en una escuela del Municipio de Warren.
10. Las normas que regulen la residencia y la elegibilidad para transferencias de conformidad con el Artículo 20-26-11 del IC serán estrictamente aplicadas.
11. Toda persona que sea hallada en incumplimiento podrá presentar una apelación conforme se describe en la sección de Debido Proceso de este Manual.

ACOSO ESCOLAR

El Consejo Escolar se compromete a ofrecer un entorno educativo seguro, positivo, productivo y enriquecedor a todos sus estudiantes. El Consejo fomenta la promoción de relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad escolar. El acoso escolar hacia un estudiante, ya sea de parte de otros estudiantes, personal o terceros, está estrictamente prohibido y no se tolerará. La prohibición incluye la agresión física, verbal y psicológica, según se establece en el presente. El Consejo no tolerará ningún gesto, comentario, amenaza ni acto que provoque o

amenace con provocar daño físico o degradación personal. Esta política se aplica cuando un estudiante se encuentra dentro de las instalaciones escolares inmediatamente ante del horario escolar, durante él o inmediatamente después de él, o en cualquier otro momento en el que un grupo escolar esté usando la escuela, fuera de las instalaciones escolares en una actividad , función o evento escolar, viajando a la escuela o volviendo de ella o viajando a una actividad, función o evento escolar o volviendo de él, o usando los bienes o equipos de la escuela. Además, esta política se aplica más allá de la ubicación física de la persona que incurrió en acoso escolar y de que alguna de las víctimas de acoso escolar sean estudiantes que asistan a una escuela de la Corporación o no, y el acoso escolar deriva en una interferencia sustancial con la disciplina escolar o una amenaza no razonable a los derechos de otros a un ambiente de enseñanza seguro y pacífico.

De acuerdo con IC 20-33-8-0.2, la Corporación prohíbe el acoso escolar. Los estudiantes que cometan actos de acoso escolar son pasibles de medidas disciplinarias, entre ellas la suspensión, expulsión, arresto o procesamiento legal.

Definición

"Acoso escolar" se define como actos o gestos explícitos, no deseados y repetidos, lo que incluye comunicaciones verbales o escritas o imágenes transmitidas de cualquier manera (incluso en forma digital o electrónica); actos físicos cometidos, agresión o cualquier otro comportamiento que realice un estudiante o grupo de estudiantes contra otro con el fin de acosarlo, ridiculizarlo, humillarlo, intimidarlo o dañarlo, lo que genera para la víctima un ambiente escolar objetivamente hostil que:

1. Le genere a la víctima un temor razonable de daño a su persona o a sus pertenencias;
2. tenga un efecto sustancialmente dañino para la salud física o mental de la víctima;
3. tenga un efecto que interfiera sustancialmente con el rendimiento académico de la víctima;
4. tenga un efecto que interfiera sustancialmente con la capacidad de las víctimas para participar en los servicios, actividades o privilegios ofrecidos por la escuela o recibir sus beneficios.

El acoso escolar **no** incluye y no debería ser interpretado de modo que imponga una carga ni sanción en los siguientes casos:

1. participación en un evento religioso;
2. intervención en una emergencia que implique la protección de una persona o pertenencia de una amenaza inminente de lesión corporal grave o peligro sustancial;
3. participación en una actividad que consista en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión de un estudiante;
4. participación en una actividad realizada por una entidad gubernamental o sin fines de lucro que ofrezca recreación, educación, capacitación u otro cuidado bajo la supervisión de uno (1) o más adultos;
5. participación en una actividad realizada bajo la orden escrita anterior del padre del estudiante o
6. realizar un viaje interestatal o internacional desde un lugar fuera de Indiana a otro lugar fuera de Indiana.

POLÍTICA SOBRE DROGAS

El MSD del Municipio de Warren está preocupado por todos los estudiantes que decidan abusar de sustancias químicas y pondrá a disposición un proceso por el cual los estudiantes puedan recibir ayuda a través de una educación sobre la prevención y servicios de derivación comunitaria. El MSD del Municipio de Warren cree en la postura de la Asociación Médica Americana acerca de que la dependencia de los químicos es una enfermedad muy importante en nuestra sociedad, y que es crónica por naturaleza, progresiva y tratable. El MSD del Municipio de Warren cree que la prevención y eliminación del uso y abuso de químicos ilegales es una actividad apropiada para las escuelas públicas.

Poseer, usar y/o distribuir sustancias controladas, alcohol, marihuana, estimulantes, depresivos, alucinógenos, inhalantes, drogas similares, o poseer o entregarle a cualquier persona artículos utilizados para almacenar, procesar, entregar o consumir drogas constituye una violación del código de disciplina. Algunos ejemplos incluyen: pipas, papeles para enrollar, sujetadores o cualquier otro dispositivo para inhalar.

Las sanciones de suspensión, expulsión y derivación y notificación a las autoridades de orden público se aplicarán en la escuela, dentro de una distancia de 1.000 pies de la propiedad escolar conforme lo establece el Código de Indiana 20-33-9-5 y 20-33-9-6 y en funciones o actividades relacionadas con la escuela.

Los estudiantes que hayan violado este código de disciplina como su primera ofensa pueden estar sujetos a la derivación a un programa para el tratamiento de la adicción a las drogas como una alternativa a la expulsión, sujeto a la recomendación del director al Superintendente a través del procedimiento de debido proceso del estudiante. La derivación es a criterio de la escuela y no está disponible de forma automática.

DISCIPLINA PARA EL PREESCOLAR HASTA EL 6to GRADO

Cuando los estudiantes violen la política sobre drogas debido a su uso o posesión, estarán sujetos a la siguiente acción disciplinaria:

PRIMERA OFENSA:

1. Las autoridades legales correspondientes serán informadas de conformidad con el IC 20-33-9-6.
2. El administrador designado del establecimiento se comunicará con el estudiante y el padre/tutor.
3. Se harán las recomendaciones pertinentes (es decir, alternativas, suspensión, expulsión).

SEGUNDA OFENSA:

1. Las autoridades legales correspondientes serán informadas de conformidad con el IC 20-33-9-6.
2. El administrador designado del establecimiento se reunirá con el estudiante y el/los padre(s)/tutor(es).
3. El estudiante será suspendido o expulsado.

DISCIPLINA PARA LOS GRADOS 7mo A 12vo

Cuando los estudiantes violen la política sobre drogas, durante sus estudios en el MSD del Municipio de Warren estarán sujetos a la siguiente acción disciplinaria:

PRIMERA OFENSA:

El estudiante puede estar sujeto a suspensión junto con una recomendación al Superintendente para ser expulsado por no más de dos (2) semestres (incluido el semestre en el que ocurrió la conducta).

Luego de revisar el archivo disciplinario del estudiante y las circunstancias de la infracción, el director puede, a su

criterio, recomendarle al Superintendente que el estudiante en cuestión tenga la opción de inscribirse en un programa educativo o de consejería de al menos diez (10) horas y que complete una evaluación de drogas, que incluye un análisis de laboratorio excepto cuando el proveedor de servicios lo considere innecesario. Cuando existan cargos por el servicio, los padres/tutores deberán aceptar la responsabilidad por su pago. La escuela puede solicitar una renuncia de los derechos de audiencia que permitirían que la postura de la escuela sea sustanciada si se recomienda la expulsión.

El proveedor de servicios debe ser aprobado por el MSD del Municipio de Warren, y los resultados del programa y de las pruebas de drogas deben compartirse con la escuela luego de su finalización satisfactoria por parte del estudiante. En caso de no completar satisfactoriamente el programa designado y tener resultados negativos en los análisis de drogas conforme lo requiere el proveedor de servicios dentro de un período de tiempo específico establecido por el director, ello tendrá como resultado una recomendación inmediata de expulsión de la escuela. Además, en lugar de que el director recomiende la expulsión, el estudiante y su padre/tutor aceptarán que el estudiante sea sometido a un análisis de drogas por la escuela y/o un proveedor de servicios a elección de la escuela durante un período de tiempo determinado por el director, pero que no excederá el semestre en el que ocurrió la mala conducta y el semestre posterior ("período de aplazamiento"). El estudiante recibirá un aviso con cinco (5) días de antelación acerca del análisis de drogas y no será sometido a análisis más de dos (2) veces durante el período de aplazamiento.

El director puede autorizar el regreso del estudiante a la escuela luego de al menos cinco (5) y no más de diez (10) días de ausencia siempre que se presenten los resultados de la evaluación de drogas, o dichos resultados estén pendientes debido a una demora ocasionada por el proveedor de servicios, y se presente una prueba satisfactoria sobre la inscripción y participación activa en un programa educativo o de consejería.

El estudiante puede ingresar al programa de derivación de drogas luego de la renuncia de los derechos de audiencia o la conducción de una audiencia en la que se sostenga la postura de la escuela. La recomendación de expulsión del estudiante estará suspendida mientras el estudiante esté participando en el programa alternativo. Se espera que los estudiantes recuperen todas las tareas perdidas por créditos durante la ausencia justificada.

El coordinador designado de abuso de sustancias a nivel del establecimiento debe ser informado acerca de la primera ofensa del estudiante y debe trabajar en conjunto con el administrador de disciplina designado en una reunión con los padres/tutores, haciendo las recomendaciones pertinentes, asistiendo a la derivación por evaluación y brindando un monitoreo y apoyo de seguimiento luego del regreso del estudiante del tratamiento.

SEGUNDA OFENSA Y OFENSAS POSTERIORES:

El estudiante estará sujeto a una suspensión de diez (10) días junto con una recomendación al Superintendente para ser expulsado de la escuela por no más de dos (2) semestres consecutivos (incluido el semestre en el que ocurrió la conducta). La reinscripción luego del período de expulsión requiere la presentación de pruebas acerca de que el estudiante ha recibido una intervención profesional para asistir en la participación de sustancias si así lo especifica el examinador de la audiencia o el director si no se lleva a cabo ninguna audiencia. (Artículo 20-33-8-25 del IC)

TRÁFICO DE DROGAS

El tráfico de drogas se define como la provisión a sabiendas o la distribución intencional de drogas no autorizadas, narcóticos, alcohol o sustancias similares a otras personas.

PRIMERA OFENSA:

Recomendación de expulsión al Superintendente.

POLÍTICA DE ANÁLISIS DE DROGAS A LOS ESTUDIANTES EN TODO EL DISTRITO:

La Administración y el personal estarán facultados a requerir que cualquier estudiante presente un análisis químico

de su aliento o su orina si la Administración y el personal tienen "sospechas razonables" (conforme se define a continuación) para creer que el estudiante está utilizando o se encuentra bajo la influencia de alcohol, marihuana o cualquier sustancia controlada (conforme lo define la ley de Indiana) mientras se encuentra:

1. Dentro de la propiedad escolar, inmediatamente antes, durante, o inmediatamente después de las horas escolares, o en cualquier otro momento en el que la escuela es utilizada por un grupo escolar o para una función escolar;
2. Fuera de la propiedad escolar durante una actividad, función o evento escolar; o
3. Durante el transporte hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar.

La Administración y el personal están facultados a solicitar que cualquier estudiante que participe en programas deportivos o cualquier otra actividad para estudiantes, y cualquier estudiante que posea un permiso de estacionamiento, se someta a un análisis si la Administración tiene una sospecha razonable para creer que el estudiante violó las normas adoptadas por la escuela que prohíben que los estudiantes usen, o se encuentren bajo la influencia de alcohol, marihuana o cualquier sustancia controlada. Una sospecha razonable puede surgir de los siguientes indicadores:

1. La conducta del estudiante, en conjunto con su apariencia física y/o olor, indica el posible uso de alcohol, marihuana o cualquier sustancia controlada.
2. El estudiante posee parafernalia relacionada con las drogas, el alcohol, la marihuana o cualquier sustancia controlada.
3. Información comunicada a un Administrador por parte de un maestro, miembro del personal, padre/tutor, otro adulto o un estudiante indicando que el estudiante está utilizando, posee o se encuentra bajo la influencia de alcohol, marihuana o cualquier sustancia controlada. (Dicho informe será investigado por la Administración y será sustanciado por otros indicadores, si fuera necesario).

Se podrá conducir un análisis químico del aliento o la orina del estudiante.

Si el análisis de un estudiante arroja un resultado positivo, se podrá adoptar una medida disciplinaria conforme lo establece el Manual de derechos y responsabilidades de los estudiantes del MSD del Municipio de Warren.

Los privilegios otorgados por la escuela al estudiante, como el estacionamiento o los programas de actividades para estudiantes, están sujetos a restricciones conforme lo establece el Manual de derechos y responsabilidades de los estudiantes y/o el manual o las pautas del respectivo programa de actividades escolares y deportivas.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS

Este manual protege los derechos de los estudiantes a través de la provisión de pautas dentro de las cuales se pueden disfrutar estos derechos. Sin embargo, todo reconocimiento de los derechos de los estudiantes debe reconocer que los administradores y maestros también tienen derechos y responsabilidades. Un maestro debe mantener un ambiente óptimo para el aprendizaje. Los administradores son responsables por supervisar todo el programa educativo.

Ocasionalmente, un estudiante o padre/tutor puede pensar que los funcionarios de la escuela han rechazado indebidamente la participación de un estudiante en un programa educativo o han sometido al estudiante a la implementación inadecuada de una norma o un estándar. Todo estudiante o padre/tutor que crea que el estudiante recibió un trato injusto debe remitir su inquietud o consulta inmediatamente a la atención del maestro, los funcionarios del establecimiento escolar, los funcionarios de la oficina central o el Consejo Escolar del MSD del Municipio de Warren. Se harán todos los esfuerzos posibles para resolver este problema y explicar completamente lo ocurrido al estudiante.

REVISIÓN DE CONDUCTA:

En casos que impliquen preocupaciones disciplinarias o de conducta, un padre/tutor podrá requerir, y como resultado el Director podrá convocar, una Revisión de conducta. Si se convoca una Revisión de conducta, esta revisión ofrecerá una oportunidad para considerar las alternativas y opciones que involucran al estudiante. Una Revisión de conducta puede determinar los "próximos pasos" para el estudiante. Cada Revisión de conducta será moderada por el Consejero Auditor del distrito escolar.

Si estos esfuerzos informales para resolver el problema no satisfacen al estudiante o padre/tutor, el estudiante o el padre/tutor podrán presentar una queja formal ante el Superintendente. Esta queja será tratada de la misma forma que una queja contra un estudiante y tendrá como resultado una audiencia en la que el estudiante y los funcionarios de la escuela presentarán sus puntos de vista. Esta disposición no autoriza a un estudiante o a su padre/tutor a iniciar una audiencia con motivo de una calificación otorgada al estudiante por los cursos tomados. Para obtener una explicación adicional del proceso, comuníquese con el Examinador de la Audiencia al (317) 869-4300.

El Coordinador de Quejas contra el Acoso de Educación Primaria y Secundaria del MSD del Municipio de Warren:

975 North Post Road • Indianapolis, IN 46219

(317) 869-4300

PROBLEMAS RELATIVOS AL ACOSO

Informe a los funcionarios adecuados de la escuela acerca de cualquier problema relativo al acoso. Esta notificación puede ser oral o escrita. Sea específico incluyendo nombres, circunstancias, ubicación y toda la información pertinente. Los funcionarios de la escuela llevarán a cabo la investigación correspondiente.

RESTRICCIÓN Y AISLAMIENTO

El MSD del Municipio de Warren cree que se deben hacer todos los esfuerzos posibles por evitar la necesidad de que el personal escolar restrinja o aísle a un estudiante. Sin embargo, en ciertos momentos, puede ser necesario que el personal escolar restrinja o aísle a un estudiante para evitar que el estudiante se dañe a sí mismo o a los demás. El MSD o el Municipio de Warren desarrolló un plan para el uso de la restricción y el aislamiento con estudiantes, disponible en el sitio Web del distrito en http://www.warren.k12.in.us..

INTERROGATORIOS A LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes no serán interrogados en la escuela excepto por el personal empleado por la escuela y no serán retirados de la escuela o de las actividades relacionadas con la escuela por personal ajeno a la escuela excepto en las siguientes situaciones:

1. Los padres/tutores han prestado su consentimiento para esta acción. Dicho consentimiento será efectivo solo si se brinda con conocimiento de las posibles consecuencias.
2. Por personas con autoridad policial de conformidad con una orden judicial u otro proceso legal, siempre que el/los padre(s)/tutor(es) sean informados tan pronto como sea razonablemente posible y, si fuera razonablemente posible, antes de llevar a cabo dicha orden (excepto en casos de abuso de menores).
3. Por personas con autoridad policial que estén investigando o aplicando la ley en relación con:
    a. Una conducta delictiva que ocurra dentro de la propiedad escolar, cuando la conducta haya causado una interrupción inmediata y directa del funcionamiento de la escuela o de la función.
    b. Una conducta delictiva que cree una interrupción inmediata y directa de los estudiantes que llegan de una función escolar, o que se van a una función escolar.

4. Por personas con autoridad policial en casos de sospecha de abuso de menor
5.

PRIVACIDAD

1. Los expedientes educativos de los estudiantes serán protegidos, y toda divulgación será consistente con los requisitos legales especificados en la Ley de Derechos de la Familia sobre la Educación y la Privacidad y el debido proceso del estudiante.
2. Puede ocurrir que el distrito escolar desee reconocer a su hijo o a la escuela de su hijo. Esto puede incluir una fotografía de su hijo, el nombre de su hijo o el trabajo de su hijo en las publicaciones del distrito, boletines informativos, sitios Web del distrito escolar y en los medios sociales o electrónicos o en videos de capacitación del personal. También es posible que queramos informar a los medios (incluso periódicos, televisión y radio) acerca de los logros de su hijo. Nunca divulgamos información a sabiendas acerca de un estudiante a cualquiera que desee usarla para fines comerciales/políticos. Sin embargo, acataremos su pedido de no incluir a su hijo en estos tipos de reconocimientos si informa a la oficina de la escuela de su hijo por escrito acerca de su deseo de no divulgar este tipo de información.

FUNCIONARIO de CUMPLIMIENTO de los DERECHOS CIVILES

Los Funcionarios de Cumplimiento de los Derechos Civiles del Municipio de Warren son:

Oficina de Enseñanza Primaria y Secundaria

975 NorthPostRoad•Indianapolis,IN46219(317)869-4300

ACCESO A LOS EXPEDIENTES (Derechos de la Familia y Privacidad)

Los padres/tutores y los estudiantes elegibles (mayores de 18) pueden revisar sus expedientes escolares presentes y pasados. Luego de enviar una solicitud al director, se harán los arreglos necesarios para que los padres/tutores o los estudiantes elegibles revisen y hablen acerca de sus expedientes educativos. El director (o la persona que éste designe) estará presente durante la revisión para responder preguntas e interpretar los datos. Si un padre/tutor o estudiante elegible cuestiona la validez de cualquier expediente educativo, la persona podrá solicitar una reunión con el Superintendente (o la persona que éste designe) para hablar sobre su corrección. Si la conferencia con el Superintendente (o la persona que éste designe) no satisface al padre/tutor o al estudiante elegible, la persona podrá solicitar una audiencia adicional sobre la cuestión. Los procedimientos completos para la inspección, la copia de programas, la ubicación e identificación de los funcionarios de la escuela para los expedientes educativos se enumeran en la política del Consejo Escolar.

Durante el curso académico de un estudiante, la ley requiere que el MSD del Municipio de Warren recoja y registre datos relacionados con el estudiante. El MSD del Municipio de Warren reconoce que la recopilación, el mantenimiento y la diseminación limitada de dichos datos es esencial para el logro de los objetivos del estudiante. Sin embargo, el sistema escolar desea preservar con el máximo alcance posible los derechos de privacidad de los estudiantes y los padres/tutores y permitir que los estudiantes y sus padres/tutores tengan el derecho de corregir la información imprecisa incluida en los expedientes. Por lo tanto, esta política tiene el objetivo de proteger a los estudiantes y a sus padres/tutores y a la escuela, y cumplir con las disposiciones de la Ley de Derechos de la Familia sobre la Educación y la Privacidad de 1974.

INFORMACIÓN DE DIRECTORIO

La información de directorio incluye el nombre del estudiante, la dirección, los nombres de los padres, STN, los números telefónicos, la dirección de correo electrónico, una imagen fotográfica o digital, el lugar y la fecha de nacimiento, el grado, la condición de inscripción, las fechas de asistencia, la fecha de graduación, la participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, el peso y la altura de los miembros de los equipos deportivos, los títulos, los honores, las becas y los premios recibidos y el establecimiento educativo o la institución a la que el estudiante asistió más recientemente.

La escuela podrá divulgar la información de directorio acerca de un estudiante sin el consentimiento del padre/tutor a menos que el padre/tutor indique lo contrario. La escuela no divulga dicha información de forma rutinaria. No divulgamos las direcciones o los teléfonos de los estudiantes a menos que el pedido venga del ejército o de una institución de enseñanza superior.

Si desea prohibir la divulgación de toda o parte de la información de directorio, debe informar a la dirección de la escuela de su hijo por escrito acerca de su deseo de no divulgar esta información dentro de los diez (10) días escolares siguiendo la recepción de la notificación pública del MSD del Municipio de Warren.

La información de directorio no será provista a ninguna organización con fines de lucro. El Superintendente puede permitir el acceso al campus de la escuela o brindar información de directorio sobre los estudiantes a organizaciones que informen a los estudiantes acerca de sus opciones educativas o laborales.

El Superintendente debe brindar a los representantes de reclutamiento de las Fuerzas Armadas de EE.UU. y la Guardia Aérea Nacional de Indiana y las academias militares de Estados Unidos acceso al campus de preparatoria y a la información de directorio de los estudiantes (nombre, dirección y número de teléfono en la lista o publicado) cuando lo requieran.

El estudiante y el padre/tutor pueden solicitar que la información no sea divulgada por el MSD del Municipio de

Warren a los representantes de reclutamiento militar. Esta solicitud debe ser enviada a la oficina del Superintendente. El estudiante o el padre/tutor debe enviar la solicitud por escrito al final del segundo año del estudiante de preparatoria. Esta es una oportunidad única para optar por no participar. Si el estudiante opta por no participar en su segundo año de preparatoria y luego cambia de opinión, se podrá emitir una revocación.

Cuando se requiera el consentimiento del padre/tutor para la inspección y/o divulgación de los expedientes de salud o educativos del estudiante o para la divulgación de la información de directorio, el padre/tutor podrá brindar dicho consentimiento a menos que una orden judicial indique lo contrario.

El MSD del Municipio de Warren podrá divulgar "información de directorio" sobre estudiantes pasados sin el consentimiento del estudiante o del padre/tutor.

Los estudiantes y los padres/tutores tienen derecho a:

1. Inspeccionar y revisar los expedientes educativos del estudiante;
2. Solicitar reformas si los expedientes son imprecisos, engañosos o de cualquier forma violan los derechos del estudiante;
3. Aprobar la divulgación de información personal contenida en los expedientes educativos del estudiante, excepto por las divulgaciones permitidas sin el consentimiento del padre/tutor;
4. Presentar un reclamo de incumplimiento del MSD del Municipio de Warren ante el Departamento de Educación, y
5. Obtener una copia de la política del MSD del Municipio de Warren y las pautas administrativas sobre los expedientes del estudiante.

Intereses educativos legítimos de los funcionarios escolares.

En ciertos casos, el MSD del Municipio de Warren no necesita obtener el consentimiento o de cualquier forma informar a los estudiantes o sus padres/tutores cuando un funcionario escolar tenga un interés educativo legítimo en los expedientes educativos. El término "Funcionario escolar" incluye, a mero título enunciativo, los miembros del consejo, el cuerpo docente, los administradores, los asistentes administrativos, los empleados profesionales, el personal de apoyo (incluye personal médico y personal de la unidad de orden público) y los agentes del MSD del Municipio de Warren tales como contratistas independientes que llevan a cabo funciones en nombre del MSD del Municipio de Warren (es decir, abogados, auditores, proveedores de servicios de tecnología, etc.). Un funcionario escolar tiene un "interés educativo legítimo" para acceder o revisar los expedientes educativos de un estudiante si ello es necesario para: (a) cumplir con las responsabilidades contractuales y/o profesionales del funcionario escolar; (b) llevar a cabo tareas relacionadas con la educación o disciplina del estudiante; (c) brindar un servicio o beneficio relacionado con el estudiante o la familia del estudiante, tal como atención médica, consejería, desarrollo vocacional o ayuda financiera; o (d) mantener la seguridad en el campus. La información divulgada de conformidad con esta disposición no permite que el funcionario escolar transmita, comparta o de cualquier otro modo divulgue cualquier información a un tercero. Asimismo, si el funcionario escolar tiene acceso a los expedientes a través de la oficina principal de la escuela y/o el custodio del registro escolar, se llevará un registro tomando nota de la solicitud y de la divulgación.

PUBLICACIONES DEL DISTRITO ESCOLAR/USO DE MEDIOS INFORMATIVOS

Puede ocurrir que el distrito escolar desee reconocer a su hijo o a la escuela de su hijo. Esto puede incluir una fotografía de su hijo, el nombre de su hijo o el trabajo de su hijo en las publicaciones del distrito, boletines informativos, sitios Web del distrito escolar y en los medios sociales o electrónicos o en videos de capacitación del personal. También es posible que queramos informar a los medios (incluso periódicos, televisión y radio) acerca de los logros de su hijo. Nunca divulgamos información a sabiendas acerca de un estudiante a cualquiera que desee usarla para fines comerciales/políticos.

Sin embargo, acataremos su pedido de no incluir a su hijo en estos tipos de reconocimientos si informa a la oficina de la escuela de su hijo por escrito acerca de su deseo de no divulgar este tipo de información.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

La Protección de la Enmienda de los Derechos de los Alumnos (PPRA, por sus siglas en inglés) requiere el permiso por escrito de un padre/tutor antes de que un estudiante pueda participar en una encuesta, cuestionario, análisis o evaluación, que solicite información sobre ciertas cuestiones personales o familiares. Esta ley también garantiza a los padres/tutores el derecho a inspeccionar los materiales educativos, que se utilizarán en conexión con dicha encuesta, cuestionario, análisis o evaluación antes de tomar la decisión sobre el permiso. Todo padre/tutor que desee inspeccionar los materiales de la encuesta debe comunicarse con el director de la escuela de su hijo para solicitar una cita. Todo estudiante o padre/tutor que crea que sus derechos en virtud de la PPRA han sido violados debe completar el formulario 8330F9 y dirigir todas las quejas a:

MSD Warren Township Protection of Pupil Rights Compliance Office – Oficinas de Educación Primaria y Secundaria

975 North Post Road • Indianapolis, IN 46219 (317) 869-4300

SUMINISTROS, CUOTAS Y AYUDA PARA LOS LIBROS DE TEXTO

Los padres/tutores deben comprender que son financieramente responsables por las cuotas del alquiler de los libros y cualquier cargo que la escuela pueda cobrar por los libros extraviados, cargos de cafetería, libros de la biblioteca, actividades extracurriculares, recaudación de fondos y matrículas, entre otros.

Los padres/tutores también serán responsables por todos los costos relacionados con el cobro de esta cuenta, que pueden incluir, a mero título enunciativo, cargos por demora, cargos por cobro a los clientes, cargos de las agencias recaudadoras, honorarios de los abogados y costas judiciales sobre cualquier saldo pendiente.

La ley de Indiana establece que los padres/tutores que cumplan con las normas de elegibilidad financiera para recibir alimentos gratuitos y con descuento en virtud del Programa Nacional de Almuerzos Escolares y que envíen una solicitud adecuada al distrito escolar no deberán pagar el cargo por los libros escolares, suministros u otros cargos requeridos por las clases. Dichos cargos serán pagados por el distrito escolar después de la determinación sobre la elegibilidad financiera. Se deberá completar una solicitud individual para cada estudiante. El formulario de solicitud y las normas de elegibilidad pueden obtenerse a través de cualquiera de las escuelas o a través del MSD del Municipio de Warren, 975 North Post Road, Indianapolis, Indiana 46219, teléfono (317) 869-4300.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Mientras actúe dentro del alcance de sus deberes, ningún empleado, voluntario o cualquier miembro del MSD del Municipio de Warren podrá prescribir o recomendar cualquier tipo de medicamento, droga o cualquier sustancia de naturaleza médica para consumo interno por parte de cualquier individuo. El personal escolar puede cooperar con los padres/tutores y los médicos para el beneficio de la salud y el bienestar de los niños de conformidad con los siguientes procedimientos, conforme lo apruebe el Superintendente, el director del establecimiento o la persona

designada por el director:

1. Todos los medicamentos (con receta y de venta libre) que deban administrarse durante las horas escolares deben:
   a. Contar con el consentimiento del padre/tutor indicando:
      i. La cantidad de medicamento a administrarse
      ii. La hora en la que se debe administrar el medicamento
      iii. El período durante el cual se debe administrar el medicamento. El padre/tutor es responsable de informar a la enfermera escolar o al personal escolar acerca de cualquier cambio o cuando se deba interrumpir la administración del medicamento.
   b. El medicamento con receta debe estar dentro de un ENVASE CON LA ETIQUETA DE LA FARMACIA con fecha actual. (La etiqueta de la farmacia funciona como el consentimiento escrito del médico).
   c. Los medicamentos de venta libre (por ejemplo, pastillas para la tos, Tylenol, etc.) deben estar dentro del ENVASE ORIGINAL CERRADO en el que fueron adquiridos. La dosis no debe exceder la recomendación del fabricante. No se administrarán productos de aspirina ni productos que contengan aspirina sin una nota del médico.
2. La enfermera o el personal escolar deben ser informados acerca de todo medicamento ingresado a la escuela.
3. El niño es responsable de dirigirse a la ubicación en donde se guardan los medicamentos para su administración. Los estudiantes no deben poseer medicamentos, ya sea con receta o de venta libre, dentro de la escuela (excepto cuando sea para administración propia, conforme se indica a continuación).
4. No puede esperarse que el personal escolar administre medicamentos que requieran habilidades más allá de sus calificaciones.
5. Los padres/tutores que no deseen cumplir con estos procedimientos pueden dirigirse a la escuela y administrar el medicamento ellos mismos.
6. El MSD del Municipio de Warren puede enviar medicamentos al hogar junto con los estudiantes de los grados 9no a 12vo que la escuela posea para su administración durante las horas escolares o en funciones escolares si el padre/tutor del estudiante entrega un permiso por escrito para que el estudiante reciba el medicamento.

Los estudiantes que requieran medicamentos de emergencia (por ejemplo, inhaladores para el asma, kits para picaduras de abejas, materiales para diabéticos, etc.) deben tener una declaración escrita anual del médico archivada que indique si el medicamento debe ser transportado por el estudiante. Se recomienda que los estudiantes también posean medicamentos de emergencia adicionales en la enfermería para asegurarse de que el medicamento esté disponible de ser necesario.

AUTO-ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Los estudiantes pueden poseer y administrarse medicamentos de emergencia para enfermedades o problemas crónicos de salud siempre que el padre/tutor del estudiante presente una autorización por escrito al director o al enfermero de la escuela. La autorización escrita debe presentarse una vez al año. La declaración escrita del médico debe incluirse dentro de la autorización del padre/tutor.

La declaración del médico debe presentarse una vez al año e incluir la siguiente información:

1. Existe una enfermedad o problema médico agudo o crónico para el cual se receta el medicamento.
2. El estudiante recibió instrucciones acerca de cómo auto-administrarse el medicamento.
3. La naturaleza de la enfermedad o problema médico requiere la administración de emergencia de los medicamentos.

CONVENIO SOBRE EL ACCESO A LA RED E INTERNET

El MSD del Municipio de Warren creó una red informática y está orgulloso de ofrecer acceso a Internet para uso por parte de los estudiantes. Esto permitirá que los estudiantes accedan a una variedad de recursos de Internet. **Para que los estudiantes puedan utilizar Internet, los estudiantes y sus padres/tutores primero deben leer y comprender la siguiente política de uso aceptable (AUP, por sus siglas en inglés).**

El objetivo de este acuerdo consiste en brindar acceso a la Red (Conexiones Locales) e Internet, en adelante referido como la Red, para los propósitos educativos del estudiante. Este acceso (1) ayudará en la colaboración y el intercambio de información, (2) facilitará el desarrollo personal en el uso de la tecnología, y (3) mejorará las habilidades de recolección de datos y comunicación.

El objetivo de este convenio consiste en garantizar que los Estudiantes cumplan con todas las políticas de uso aceptable de la Red e Internet aprobadas por el MSD del Municipio de Warren.

A cambio del uso de los recursos de la Red en la escuela, comprendo y acepto que:

1. El uso de la Red es un privilegio que puede ser revocado por el MSD del Municipio de Warren en cualquier momento y por cualquier motivo. Los motivos adecuados para revocar los privilegios incluyen, a mero título enunciativo, la alteración del software del sistema, la instalación de programas no autorizados, la colocación deliberada e intencional de información no autorizada, virus informáticos o programas dañinos en o a través del sistema informático en archivos o mensajes públicos o privados. El MSD del Municipio de Warren se reserva el derecho a eliminar archivos, limitar o negar el acceso, y derivar al estudiante para la aplicación de otras acciones disciplinarias.
2. El MSD del Municipio de Warren se reserva todos los derechos sobre cualquier material almacenado en los equipos del MSD del Municipio de Warren y eliminará todo material que el MSD del Municipio de Warren, a su exclusivo criterio, crea que puede ser ilegal, obsceno, pornográfico, abusivo o de cualquier otro modo objetable. Los estudiantes no utilizarán su acceso/cuenta aprobada del MSD del Municipio de Warren para obtener, ver, descargar o de cualquier otra forma obtener acceso, distribuir o transmitir dichos materiales. El MSD del Municipio de Warren utiliza filtros para limitar el acceso a los materiales ilegales, obscenos, pornográficos, abusivos o de cualquier otra forma objetables. Todo intento por parte de un estudiante de evadir, deshabilitar o interferir con estos filtros constituye una causal de rescisión de los privilegios de la Red.
3. Todos los servicios de información y las funciones contenidas en los recursos del MSD del Municipio de Warren o la Red tienen el objetivo de ser utilizados para el uso privado de sus usuarios registrados y cualquier uso de estos recursos para fines comerciales u otros fines no autorizados (por ejemplo, para publicidad, presión política, etc.), en cualquier formato, está expresamente prohibido.

4. Los recursos del MSD del Municipio de Warren y/o la Red están diseñados para el uso exclusivo por parte de sus usuarios registrados. El estudiante es responsable por el uso de su cuenta/contraseña y/o privilegio de acceso. Cualquier problema que surja del uso de la cuenta de un estudiante es responsabilidad del titular de la cuenta. El uso de una cuenta por parte de una persona distinta del titular de cuenta registrado o el acceso a la cuenta de otra persona sin permiso está prohibido y puede constituir una causal de pérdida de los privilegios de acceso. El acceso adecuado a la Red del MSD del Municipio de Warren requiere el uso de un inicio de sesión válido todas las veces.
5. Todo uso inadecuado de la cuenta tendrá como resultado la suspensión de los privilegios de cuenta y/u otra acción disciplinaria determinada por el MSD del Municipio de Warren. El uso inadecuado incluye, a mero título enunciativo, las siguientes acciones:
   a. Buscar información, obtener copias o modificar archivos, otros datos o contraseñas que pertenezcan a otra persona de forma intencional;
   b. Tergiversar a otros usuarios en la Red;
   c. Registrarse en un ordenador personal Chromebook con el nombre de usuario y la contraseña de otro estudiante;
   d. Interrumpir el funcionamiento de la Red a través del abusar o vandalizar, dañar o deshabilitar el hardware o software;
   e. Uso malicioso de la Red a través de mensajes de odio, acoso, profanidades, declaraciones vulgares o comentarios discriminatorios;
   f. Interferir con el uso de la Red de otras personas;
   g. Uso extensivo para comunicaciones no relacionadas con el plan de estudios (es decir, uso no directamente o indirectamente relacionado con el plan de estudios del MSD del Municipio de Warren);
   h. Instalación o almacenamiento de programas o scripts;
   i. Descarga, copia o uso no autorizado de software protegido por licencia o derecho de autor, o plagio de materiales;
   j. Permitir que cualquier persona distinta del titular de cuenta use la cuenta.
   k. Uso de sitios proxy u otros intentos de eludir los software de filtrado del distrito, incluidos Securly y DyKnow.
6. El uso de los recursos del MSD del Municipio de Warren y/o de la Red está diseñado para apoyar el programa académico.
7. El MSD del Municipio de Warren no garantiza que las funciones del sistema cumplan con cualquier requisito específico que el usuario pueda tener, o que no contenga errores o interrupciones; y no será responsable por cualquier daño directo o indirecto, incidental o resultante (incluye pérdida de datos, información o tiempo) sufrido o incurrido en conexión con el uso, el funcionamiento o la incapacidad para usar el sistema. El soporte para el uso de los servicios de la Red estará disponible durante las horas hábiles regulares.
8. El MSD del Municipio de Warren hará determinaciones periódicas acerca de si los usos específicos de la Red son consistentes con la práctica de uso aceptable. El MSD del Municipio de Warren se reserva el derecho a registrar el uso de Internet para monitorear el uso del espacio electrónico por parte de los usuarios.
9. El MSD del Municipio de Warren se reserva el derecho a registrar el uso de las computadoras para monitorear el uso del espacio del servidor por parte de los usuarios. El MSD del Municipio de Warren se reserva el derecho a eliminar una cuenta de usuario en la Red a fin de evitar otras actividades no autorizadas.

   El MSD del Municipio de Warren alienta a los padres/tutores a que tengan un rol activo en el control del uso por parte de sus hijos de los sitios web al acceder a los filtros web del portal de padres de Securly. Los padres/tutores verán los sitios web que visitaron sus hijos así como también los sitios web a los que se les impidió el acceso. También estarán disponibles los términos de búsqueda utilizados por los estudiantes.
10. El MSD del Municipio de Warren alienta a los padres/tutores a que tengan un rol activo en el control del uso por parte de sus hijos de las redes sociales tales como Facebook, My Space, Twitter y otros mientras estén dentro o fuera de la Red del MSD del Municipio de Warren. El MSD del Municipio de Warren también adoptará las medidas adecuadas a fin de mantener un clima respetuoso y responsable con respecto a esos.

En contraprestación por los privilegios de uso de los recursos del MSD del Municipio de Warren y/o la Red, y en contraprestación por el acceso a la información contenida en la Red, por el presente libero al MSD del Municipio de Warren, así como a sus operadores y administradores, de cualquier reclamo de cualquier naturaleza que pueda surgir como consecuencia de mi uso, o mi incapacidad de uso de los recursos del MSD del Municipio de Warren y/o la Red.

CONVENIO SOBRE EL USO DE HARDWARE TECNOLÓGICO

Los recursos tecnológicos, que incluyen, a mero título enunciativo, iPads/Chromebooks, en el MSD del Municipio de Warren están diseñados para apoyar la experiencia educativa y la misión del distrito escolar. La meta del MSD del Municipio de Warren consiste en promover la excelencia educativa a través de facilitar un pensamiento creativo, compartir recursos, la escolaridad, la investigación y comunicación. El uso de estas tecnologías es un privilegio que conlleva responsabilidades y expectativas de conducta consistentes con todas las normas y políticas de la escuela, que incluyen, a mero título enunciativo, aquellas enumeradas en el Manual de derechos y responsabilidades del estudiante. A medida que la información en Internet aparece, desaparece y cambia, es imposible predecir o controlar lo que los estudiantes pueden encontrar o usar. Ellos pueden encontrar información imprecisa, controversial o inadecuada. A fin de garantizar que los estudiantes se beneficien de sus iPads/Chromebooks, y los recursos informáticos/de Internet de la escuela, todos los usuarios deben cumplir con las siguientes pautas.

USO RESPONSABLE

1. Los estudiantes son exclusivamente responsables por el cuidado y la custodia de sus iPads/Chromebooks dentro y fuera de la propiedad del MSD del Municipio de Warren.
    a. ***Estuches:*** Los iPads/Chromebooks deben conservarse en sus estuches/cajas y bolsas entregados y aprobados al ser transportados, como precaución razonable contra daños, robos o pérdidas.
    b. ***Mochilas:*** Los artículos transportados en la misma mochila o bolso de transporte deberán reducirse al máximo para evitar colocar demasiada presión y peso sobre la pantalla del dispositivo.
    c. ***Cuidado adecuado:*** En todo momento se espera el respeto y cuidado adecuado del equipo informático. No se permiten alimentos o bebidas cerca de las computadoras, lo que incluye, a título enunciativo, a las computadoras del laboratorio, iPads y Chromebooks.
    d. ***Cuidado adecuado:*** No desmontar ninguna pieza de las computadoras del laboratorio, iPads y Chromebooks ni intentar repararlas.
    e. ***Cuidado adecuado:*** No escribir ni colocar decoraciones (como stickers) sobre las computadoras del laboratorio, iPads y Chromebooks ni marcarlos de ningún modo.
    f. ***Cuidado adecuado:*** Las Chromebooks no deben dejarse nunca en el automóvil, autobús ni en un área sin supervisión.
    g. ***Cuidado adecuado:*** Nunca transportar la Chromebook mientras la pantalla esté abierta.
    h. ***Romper un dispositivo:*** Toda pérdida o daño de los iPads/Chromebooks entregados a los estudiantes constituye la responsabilidad financiera del estudiante/padre/tutor. Los estudiantes deben informar inmediatamente cualquier daño o pérdida, incluido el robo, al MSD del Municipio de Warren.
    i. ***Dejar el municipio:*** En caso de que los estudiantes dejen el MSD del Municipio de Warren, los iPad/Chromebook que se hayan prestado deben ser devueltos a la escuela de inmediato. No devolver el iPad/Chromebook dará como resultado en un cargo por el reemplazo total (incluida la compra del dispositivo, la licencia de Apple/Google y la protección contra daños accidentales). La responsabilidad financiera por el dispositivo recae en el estudiante/padre/tutor.
2. Los miembros del MSD del Municipio de Warren utilizarán los iPads/Chromebooks, junto con cualquier otro

dispositivo informático o de comunicación, de forma responsable, ética y legal en todo momento.

3. Las computadoras del laboratorio, iPads y Chromebooks y todo el resto de los equipos de propiedad del MSD del Municipio de Warren deben ser utilizados únicamente para fines relacionados con la escuela.
4. En todo momento se debe emplear el sentido común y el buen juicio.
5. Los usuarios no deben participar en intentos deliberados por dañar o desconectar el equipo informático o los periféricos, alterar los componentes de hardware, cambiar las configuraciones de seguridad, desarrollar o activar virus, instalar software no autorizado o cambiar las configuraciones.
6. A fin de mantener la seguridad de la comunidad del MSD del Municipio de Warren, la actividad de iPad/Computadoras, incluidas las comunicaciones, el historial de Internet y otros usos está sujeto a monitoreo por el MSD del Municipio de Warren. Con respeto a la privacidad de los estudiantes, dicho monitoreo solo ocurrirá si existe una sospecha razonable acerca de una actividad inadecuada o la violación de una política.
7. Todos los archivos creados, enviados, recibidos y almacenados en los equipos de propiedad del MSD del Municipio de Warren son propiedad del MSD del Municipio de Warren.
8. Solo el software autorizado, bajo licencia, instalado por el MSD del Municipio de Warren puede ser utilizado en los recursos tecnológicos de propiedad del MSD del Municipio de Warren, incluidos las computadoras del laboratorio, iPads y Chromebooks. Los usuarios no deben instalar software de cualquier tipo (con licencia legal o de cualquier otro modo) ni subir software de una unidad USB sin el permiso expreso del Departamento de TI del MSD del Municipio de Warren. Las aplicaciones del Chrome Web Store pueden instalarse exclusivamente para fines relacionados con la escuela.
9. Existe un ancho de banda y un espacio limitado para guardar archivos y los usuarios deben respetar estos límites.
10. Este convenio se extenderá por el período durante el cual el estudiante asista al MSD del Municipio de Warren.

El uso de recursos de información electrónica y del dispositivo electrónico constituye un privilegio, no un derecho, y podría ser revocado o limitado en cualquier momento. La administración escolar se reserva el derecho de tratar los incidentes relacionados con el uso del dispositivo electrónico en forma individual. La administración escolar conserva el derecho de aplicar sanciones disciplinarias sobre la base de las normas o políticas escolares/de la corporación. Algunos incumplimientos derivados del mal uso del iPad/Chromebook podrían dar lugar a una posible multa (la eliminación de etiquetas de identificación, limpieza de las fuentes, cables de energía extraviados/dañado, etc.).